



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 325

Año XXXVII

Legislatura IX

12 de marzo de 2019

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de vivienda de Aragón 23239

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal. . 23239

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón 23239

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 4/2019, de 30 de enero, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos. . . 23241

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 368/18, sobre la publicación de informes anuales sobre Transportes e Infraestructuras. . . 23244

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 23/19, para el reinicio de los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de la unión física de las estaciones de esquí del valle del Aragón y el valle de Tena antes de finalizar la presente legislatura 23244

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 62/19, contra el trasvase del Ebro 23244

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 65/19, sobre el rechazo al trasvase del Ebro . 23244

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 35/19, sobre el bloqueo del Gobierno a los buques Aita Mari y Open Arms 23245

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 50/19, relativa a los reservistas de especial disponibilidad 23245

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 68/19, sobre medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres 23246

Proposición no de Ley núm. 69/19, sobre recreación histórica 23247

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 23/19, para el reinicio de los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de la unión física de las estaciones de esquí del valle del Aragón y el valle de Tena antes de finalizar la presente legislatura . . 23249

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública 23249

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/19, sobre el cumplimiento de la normativa sobre Seguro Escolar respecto a los tratamientos para los Trastornos de Conducta Alimentaria 23249

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 59/19, sobre incentivos para los profesionales de la salud . . 23250

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 19/19, sobre la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas 23250

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 19/19, relativa a la postura del Gobierno de Aragón en materia de la reforma de la Política Agrícola Común 23250

Interpelación núm. 20/19, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de la sociedad del conocimiento. 23251

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 207/19, relativa a la contratación de especialistas en fisioterapia en los colegios de Aragón 23251

Pregunta núm. 208/19, relativa a la falta de personal en los centros residenciales de Aragón para los meses de verano 23251

Pregunta núm. 209/19, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la protección, defensa y atención sanitaria de los afectados por el caso de Identat 23252

Pregunta núm. 210/19, relativa al Pacto de la Ciencia de Aragón 23252

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 211/19, relativa a «registros digitales» 23252

Pregunta núm. 212/19, relativa a «soluciones de Administración electrónica» 23253

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 61/19, relativa a la situación actual del Decreto del Servicio Aragonés de Información Juvenil (BOCA 312, de 6 de febrero de 2019) 23253

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 23253

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 23253

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 23254

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 23254

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 23254

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 23254

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación El Parto Es Nuestro ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 23255

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Vertebraragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . 23255

Solicitud de comparecencia del Consejo Aragonés de las Personas Mayores-Coapema ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 23255

Solicitud de comparecencia de D.ª Carmen Sánchez Lázaro ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . 23255

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 7 y 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre un Pacto por la Educación 23256

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Fallo de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 4403/2017, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 3; apartados 1 a 4 del artículo 5; 20 y 24; el inciso final de la disposición adicional primera; la disposición adicional quinta y las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicio Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón 23273

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Ratificación de la elección de un consejero del Consejo Asesor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. 23274

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 21 y 22 de febrero de 2019 23274

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución. 23285

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales 2013, 2014 y 2015 de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.» y de la actividad contractual de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.», «Plhus Plataforma Logística, S.L.» y «Platea Gestión, S.A.», ejercicio 2016 23285

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de vivienda de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de vivienda de Aragón (publicado en el BOCA núm. 283, de 22 de octubre de 2018) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 2 de abril de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón en la tramitación del Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal (BOCA núm. 254, de 12 de junio de 2018), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el 7 de marzo hasta el 27 de marzo de 2019, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, ha aprobado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón

PREÁMBULO

Las fuertes crisis financieras, económicas e incluso de valores por las que ha atravesado Occidente en este último decenio han cambiado muchos aspectos de nuestra sociedad. Las consecuencias de esas crisis han generado grandes e importantes cambios en nuestro día a día, cambios a los que necesariamente nos tenemos que adaptar. Todos esos cambios y adaptaciones han influido también en las mentalidades de las personas y de la sociedad y han permitido una mayor toma de conciencia del lugar que ocupamos en la sociedad como individuos y como colectivo. Nos han hecho más exigentes en general. Por supuesto, más exigentes ante nuestros representantes, no solo ante los representantes políticos, sino también ante los representantes sectoriales, generando un aumento de estos y una mayor calidad en la forma de ejercer ambas representaciones.

En el caso que nos ocupa, los consumidores y usuarios —lo somos todos—, se está implantando una conciencia cada vez mayor de exigencia de nuestros derechos, no solo ante los tribunales, sino, por supuesto también, ante las autoridades encargadas de su defensa y protección.

Esos cambios no afectan, sin embargo, al ansia de algunas personas de lograr sus objetivos sin tener en cuenta derechos de nadie ni las consecuencias en los demás, que pueden ser de gravedad, incluso fatales. Estas personas desarrollan sistemas cada vez más sofisticados y complejos para lograr sus fines, gene-

ralmente el lucro económico, con unas consecuencias cada vez más devastadoras, no solo económicas, llegando a afectar a la salud de las víctimas o incluso a la vida misma.

Generalmente, estos métodos cada vez más sofisticados de actuar —nuevas formas de comunicación masiva, redes sociales...— para un fin que no es tan novedoso —las estafas— suelen afectar de manera más grave, profunda y de más difícil solución a personas con especial vulnerabilidad. La Ley aragonesa de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios, que data del año 2006, ya identifica claramente a un tipo de consumidor y usuario merecedor de especial protección, porque es en estos casos donde las consecuencias, además de más graves, son más injustas y de mayor dificultad para su reparación.

Por ello, la mayor exigencia social en defensa y protección de las personas consumidoras y las cada vez mayores y más graves consecuencias en colectivos de personas especialmente vulnerables —no solo consecuencias de carácter económico, sino de graves afecciones a la salud e incluso a la propia vida— obligan a los poderes públicos a tratar de desarrollar herramientas que mejoren esa protección y, cuando esta ya no es posible, a instaurar sistemas de defensa mejores.

Una de esas herramientas es que sea la propia Administración pública competente en la materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, con sus legítimos representantes a la cabeza, la que, por criterios de oportunidad política, pueda ejercer esa defensa de los consumidores más vulnerables o especialmente protegibles mediante el ejercicio de la acción penal, más allá de la que ejerce el Ministerio Fiscal. Dicho de manera más directa, que las administraciones públicas competentes en la materia puedan ejercer la acción popular en un procedimiento judicial.

Las personas jurídico-públicas son titulares del derecho de acceso al proceso y a no padecer indefensión en el mismo. La acción popular constituye un medio de acceso a la jurisdicción. Los artículos 125 y 24.1 de la Constitución no imponen la acción popular en todo tipo de procesos, sino que se trata de una decisión que corresponde al legislador, de modo que, si la ley establece la acción popular en un determinado proceso, como es el caso de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el proceso penal, su ejercicio está amparado por el derecho a la tutela judicial efectiva y el principio *pro actione* que rige en el ámbito del derecho de acceso a la jurisdicción.

Nada impide, según el Tribunal Constitucional, la ampliación del término «ciudadanos», que figura en los artículos 125 de la Constitución y 270.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas jurídico-públicas a la luz del reconocimiento a las mismas de la titularidad en ámbitos específicos del derecho a la tutela judicial efectiva.

Esta posibilidad de ejercicio de la acción popular por parte de una Administración pública concreta, al margen de la que desarrolla el Ministerio Fiscal de forma general, ya existe en diferentes comunidades autónomas, entre ellas Aragón, en materia de violencia sobre la mujer. Y, en estos casos de violencia sobre la mujer, el papel procesal penal que desarrollan las administraciones públicas concretas ocupa un prisma distinto de la labor que tiene el Ministerio Fiscal.

Por ello, diferentes parlamentos autonómicos, incluidas las Cortes de Aragón, han introducido con distintas redacciones, requisitos y exigencias esa autorización a las administraciones públicas para el ejercicio de la acción popular en casos de violencia sobre la mujer.

Bien es cierto que no siempre ni en todos los casos en los que existan consumidores o usuarios víctimas de delitos, la Administración ha de entrar a dar respuesta a esa mayor exigencia de intervención de los poderes públicos en su defensa, para eso existen ya los mecanismos habituales, pero sí es recomendable que, en aquellos casos que afecten a una amplia pluralidad de personas y además estas tengan las características de pertenecer a uno de los colectivos que la propia Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón califica como especialmente protegibles, las administraciones públicas de Aragón puedan ejercer la acusación popular, si así lo consideraran, en ejercicio de su competencia en materia de consumo.

El objeto, pues, de esta ley no es otro que concretar que, en la Comunidad Autónoma de Aragón, las administraciones públicas de Aragón están legitimadas para el ejercicio de la acción popular cuando se produzcan determinados hechos delictivos que afecten con cierta gravedad a una serie de personas, sin pretender innovar el ordenamiento jurídico en materia de legislación procesal ni, en concreto, en relación con el ejercicio de la acción popular.

Por ello, se considera que bastaría para el fin indicado añadir un artículo 16 bis en la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, que contemple expresamente la posibilidad de que las administraciones públicas de Aragón puedan ejercer la acción popular ante los juzgados y tribunales de justicia españoles en procedimientos penales.

Expuesto cuanto antecede, también se impone por las razones anteriores que solo quepa esa autorización en aquellos casos en los que se vean afectadas, de manera grave, una amplia pluralidad de personas y que, además, estas tengan la condición de consumidoras y usuarias merecedoras de una especial protección, de acuerdo con el artículo 5 de la citada ley. Para los casos en que no se dieran estas circunstancias, la función del Ministerio Fiscal se antoja por el momento suficiente.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.*

Se añade un artículo 16 bis) a la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, con la siguiente redacción:

«Artículo 16 bis).— Ejercicio de la acción popular en determinados procedimientos penales específicos en materia de consumo.

Las administraciones públicas de Aragón, dentro de sus competencias en materia de consumo, podrán ejercer la acción popular, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal, en procedimientos penales por hechos ocurridos en el ámbito de la comunidad autónoma y que afecten de manera grave a una amplia pluralidad de personas incluidas en los colectivos especialmente protegibles de esta ley.»

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 4/2019, de 30 de enero, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, el Decreto Ley 4/2019, de 30 de enero, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Decreto Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos

La economía aragonesa está creciendo por encima de la media nacional y es preciso consolidar y proteger dicha tendencia optimizando el funcionamiento de la administración. Además, el impacto de la normativa ambiental europea sobre la actividad de generación de energía a partir del carbón puede afectar con especial intensidad a las comarcas mineras de Aragón que, de este modo, se verían negativamente afectadas y abocadas a una situación que, desde la responsabilidad que impone la lucha contra la despoblación y la promoción de unas condiciones de vida lo más homogéneas posibles en todo el territorio aragonés, todos los poderes públicos, y especialmente los aragoneses, deben combatir con todos los medios a su alcance. Para ello, resulta necesario, en aquellos procedimientos donde la administración autonómica tiene mayor protagonismo, una acción normativa inmediata en forma de Decreto Ley que, en línea con otras medidas, contribuya decisivamente a simplificar la tramitación de cualesquiera inversiones especialmente relevantes desde la perspectiva de los intereses generales de Aragón. La urgencia en la actuación y la experiencia

adquirida de inversiones en curso exige un plazo más breve que el requerido para la tramitación parlamentaria de las leyes, bien sea por el procedimiento ordinario o por el de urgencia.

La excepcional y urgente necesidad resultan evidentes cuando de canalizar inversiones productivas en el actual contexto global se trata y, muy especialmente, en lo que afecta a las comarcas mineras, donde un decidido impulso a actividades económicas alternativas a la minería resulta hoy absolutamente imprescindible. Se justifica así el presupuesto habilitante del presente Decreto Ley dictado en virtud de la facultad legislativa excepcional que el Gobierno de Aragón tiene atribuida por el artículo 44 del nuevo Estatuto de Autonomía, que dispone que «en caso de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón puede dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto Ley», salvo en las materias que prevé el citado precepto.

Precisamente ese especial entorno de competencia global, que determina que el mantenimiento de regímenes jurídicos ineficientes de autorización comporte la pérdida de inversiones, exige y justifica conforme a la jurisprudencia constitucional la utilización de este instrumento normativo, que puede utilizarse, como ha precisado el Tribunal Constitucional, para simplificar y agilizar procedimientos administrativos relacionados con actividades empresariales. Este Decreto Ley, por todo ello, resulta respetuoso con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Las medidas en él establecidas se justifican en la imprescindible garantía de unas condiciones regulatorias adecuadas para que Aragón pueda competir en condiciones de igualdad con otros territorios impulsando la actividad económica pública y privada con objeto de consolidar el crecimiento de la economía aragonesa y de evitar el negativo impacto que el declive de la minería del carbón produce en el territorio aragonés.

La agilización, simplificación y certidumbre de los trámites administrativos precisos para la implantación de actividades económicas constituye hoy día uno de los factores de competitividad que los territorios y las administraciones que los gestionan pueden esgrimir como factor decisivo para lograr atraer inversiones. En ese contexto, mecanismos como la declaración de interés autonómico, regulada en su día por el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, o los planes y proyectos de interés general de Aragón, anteriormente denominados proyectos supramunicipales, han permitido a las administraciones aragonesas actuar con agilidad.

Sin embargo, en el actual entorno económico, cada vez más globalizado, todavía pueden mejorarse los mecanismos apuntados para hacer a Aragón más atractivo. Así, haciendo compatibles las exigencias establecidas por normas sustantivas y ambientales con tramitaciones sencillas, optimizadas y simultáneas con la fijación plazos de maduración y tramitación lo más seguros posibles a las inversiones, podrá lograrse atraerlas más fácilmente sin merma alguna de las exigencias sustanciales a las que, de conformidad con las normas que les resulten de aplicación, han de ejecutarse. No se trata, por tanto, de reducir el rigor exigible en Aragón en general y en las cuencas mineras en particular, sino de exigirlo de forma más eficaz

y eficiente, más sencilla, más clara, sin redundancias innecesarias y evitando en la mayor medida posible trámites sucesivos.

En el actual contexto económico, social y político son cada vez más los inversores que se interesan por nuestra tierra para radicar sus iniciativas empresariales. Y cada vez resulta más evidente que la agilidad administrativa, la concreción de los procedimientos y la capacidad para aquilatar plazos de tramitación y resolución administrativa constituyen variables decisivas para elegir el lugar en que las inversiones se desarrollan. Si una inversión es viable y tiene un esquema de financiación cierto, el tiempo de tramitación constituye un elemento esencial que todas las administraciones públicas tienen la responsabilidad de concretar en la práctica, y no sólo en las normas, del modo más riguroso posible.

En Aragón los planes y proyectos de interés general han servido y están sirviendo, como antes los proyectos supramunicipales, para canalizar grandes inversiones. Habitualmente, esas inversiones han sido declaradas por el Gobierno de Aragón, previamente, como inversiones de interés autonómico a través del procedimiento regulado en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre. Sin embargo, la vigente Ley de ordenación del territorio, refundida mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que regula los planes y programas de interés general de Aragón, impone una fase previa a la posible aprobación inicial de los mismos para la declaración del interés general que, habitualmente, está presente y ha sido ya analizado al declarar el interés autonómico.

La declaración como inversión de interés autonómico y la declaración de interés general resultan redundantes conforme a la actual regulación. Mediante la presente norma, para evitarlo, se introducen cambios en la normativa que regula la declaración de inversiones de interés autonómico y la declaración de interés general, de modo que, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio, la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio. Se elimina así una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

Para la elaboración de este Decreto Ley se ha dado cumplimiento a los trámites previstos en los artículos 37 y 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón y han sido tenidos en cuenta los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, tal como se exige en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ejerciendo las competencias establecidas en las cláusulas 7.ª, 8.ª, 9.ª y 32.ª del artículo 71, y 11.ª y 12.ª del artículo 75, ambos del Estatuto de Autonomía, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 30 de enero de 2019,

DISPONGO:

Artículo primero.— *Modificación del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.*

1. Se introduce un nuevo artículo 7 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 7 bis. — Declaración de interés autonómico con interés general de Aragón.

1. Para utilizar el procedimiento de declaración de interés autonómico con interés general, el Departamento que tramite la declaración solicitará informe previo del Departamento competente en materia de ordenación del territorio respecto del posible interés general de la inversión de que se trate. El informe se emitirá dentro del plazo máximo de diez días hábiles, transcurridos los cuales se entenderá emitido en sentido favorable.

2. Cuando el procedimiento se tramite a iniciativa privada, conforme a lo establecido en la normativa de ordenación del territorio el Gobierno de Aragón podrá decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del plan o proyecto de interés general o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona.

3. El Gobierno acordará la declaración de interés autonómico conforme a lo dispuesto en este artículo elevada por la Comisión Delegada de Política Territorial, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

4. En caso de discrepancia entre el Departamento que tramite la declaración y el competente en materia de ordenación del territorio acerca de la procedencia de la declaración de interés autonómico o del interés general de Aragón, el titular del Departamento promotor o del competente en materia de ordenación del territorio podrán requerir motivadamente su resolución al Gobierno de Aragón.

5. Cuando el Gobierno acuerde la declaración de interés autonómico de la inversión conforme a lo establecido en este artículo, la actuación de que se trate se considerará de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio.»

2. Se introduce un nuevo artículo 7 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 7 ter. — Silencio administrativo y caducidad.

1. La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico se entenderá desestimada si la resolución no fuere dictada y notificada en el plazo máximo de tres meses computados desde la fecha de la presentación de dicha solicitud por cualquiera de los medios previstos en el previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El Gobierno, a propuesta motivada del titular del departamento competente, previa audiencia al promotor del proyecto, declarará la caducidad de la condición de un proyecto como inversión de interés autonómico y, en su caso, del interés general de

Aragón, por inactividad manifiesta del interesado en cuanto a la realización de las tramitaciones precisas para su ejecución.»

Artículo segundo.— *Modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón.*

Se modifican los apartados primero y segundo del artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, que quedan redactados del siguiente modo:

«1. Podrán considerarse de interés general, siempre que esté determinado el municipio o municipios previstos para su ubicación, las siguientes actividades:

a) La actividad que, siendo susceptible de ser promovida mediante un Proyecto de Interés General de Aragón, estuviera contemplada en planes aprobados por el Gobierno de Aragón.

b) La actividad resultante de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando, conforme a su normativa reguladora, tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

c) Los proyectos contemplados en los planes cuyo interés general haya sido declarado por el Gobierno de Aragón.

2. Las actividades consideradas de interés general conforme al apartado anterior quedarán exentas del trámite previo de declaración contemplado en el artículo anterior.»

Disposición adicional primera.— *Inversiones en comarcas y municipios mineros de Aragón.*

Para acordar la declaración de inversión de interés autonómico regulada en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, el Gobierno de Aragón valorará la especial relevancia para el desarrollo económico y social y territorial en Aragón de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses.

Disposición adicional segunda.— *Ayudas y subvenciones en comarcas y municipios mineros de Aragón.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incorporará, en aquellas convocatorias de subvenciones públicas que resulten de aplicación, la valoración preferente de proyectos empresariales que hayan obtenido la declaración de inversión de interés autonómico y se desarrollen en las comarcas y municipios mineros de Aragón.

Disposición transitoria única.— *Procedimientos iniciados.*

1. Los procedimientos iniciados a la entrada en vigor de este Decreto Ley se regirán por lo establecido en el mismo.

2. Si se hubiese iniciado el procedimiento para la declaración de una inversión de interés autonómico o

para la declaración de interés general de un plan o proyecto se procederá del siguiente modo:

a) El órgano que tramite la declaración de interés autonómico podrá instar la emisión del informe preceptivo al que se refiere el apartado primero del artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008 en la redacción dada por este Decreto Ley.

b) Instada la emisión de informe, el órgano competente en materia de ordenación del territorio dispondrá, si se hubiese iniciado el procedimiento para la declaración de interés general, la suspensión de este procedimiento y la emisión del informe preceptivo requerido.

c) El Gobierno resolverá sobre la declaración de interés autonómico de la inversión de que se trate conforme al artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008 en la redacción dada por este Decreto Ley.

Disposición derogatoria única.— *Derogación por incompatibilidad.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en este Decreto Ley.

Disposición final primera.— *Habilitación normativa.*

Se faculta al Gobierno de Aragón y a los titulares de los Departamentos competentes en materia de economía y de ordenación del territorio para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto Ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*
Este Decreto Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de enero de 2019.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL
El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Propositiones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 368/18, sobre la publicación de informes anuales sobre Transportes e Infraestructuras.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 368/18, sobre la publicación de informes anuales sobre Transportes e Infraestructuras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la publicación de informes anuales sobre transportes e infraestructuras con el objetivo de ofrecer una visión global de los sectores en los que el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ejerce dichas competencias.»

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 23/19, para el reinicio de los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de la unión física de las estaciones de esquí del valle del Aragón y el valle de Tena antes de finalizar la presente legislatura.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 23/19, para el reinicio de los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de la unión física de las estaciones de esquí del valle del Aragón y el valle de Tena antes de finalizar la presente legislatura, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. A través del departamento competente, reinicie, antes de finalizar la presente legislatura, los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de unión física de estaciones de los valles del Aragón y de Tena.

2. Continúe impulsando la ampliación de la estación de esquí de Cerler por Castanosa.»

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 62/19, contra el trasvase del Ebro.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 62/19, contra el trasvase del Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar en Aragón las conclusiones y recomendaciones propuestas por la Subcomisión sobre Agua y Cambio Climático y aprobadas por el Congreso de los Diputados, en lo relativo a los trasvases.

2. Cerrar el camino a las estrategias trasvasistas por parte del futuro Gobierno de España que puedan afectar a la Cuenca del Ebro, en la medida que esta cuenca no puede ser caracterizada como excedentaria, y menos en las perspectivas que prefigura el Cambio Climático, tal y como establece el Dictamen sobre Agua y Cambio Climático que aprobó el Congreso de los Diputados.

3. Reformar la legislación vigente para evitar que los contratos de cesión de caudales puedan seguir siendo la base de trasvases de agua compra-venta, como si fuera una mercancía y no un bien común, al margen de la planificación hidrológica.

4. Liderar, junto con el resto de comunidades y la sociedad civil, una alternativa social bajo el consenso científico, frente a postulados populistas sin sostén técnico.»

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 65/19, sobre el rechazo al trasvase del Ebro.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 65/19, sobre el rechazo al trasvase del Ebro, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su más absoluto rechazo a cualquier trasvase del río Ebro.

2. Las Cortes de Aragón reafirman su apoyo, y se comprometen en la defensa de la reserva de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para Aragón, tal y como recoge la Disposición Adicional Quinta de nuestro Estatuto de Autonomía.

3. De igual modo, los Partidos Políticos aquí representados se comprometen a no acordar pactos con otros partidos a nivel nacional que pongan en cuestión

la reserva hídrica o apuesten abiertamente por un trasvase del río Ebro.»

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 35/19, sobre el bloqueo del Gobierno a los buques Aita Mari y Open Arms.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 35/19, sobre el bloqueo del Gobierno a los buques Aita Mari y Open Arms, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la resolución denegatoria de la solicitud de despacho de los buques Aita Mari y Open Arms para realizar labores de vigilancia y recogida de naufragos en el Mediterráneo, amparándose en la dificultad de realizar dichas labores por el incumplimiento de los países ribereños de sus obligaciones internacionales.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

2.1 Trasladar a los Estados de la Unión Europea la necesidad de diseñar con urgencia un modelo de rescate que garantice los derechos de las personas naufragas asistidas en alta mar, de manera que su desembarco se produzca de forma previsible en el puerto más próximo.

2.2. Instar a los Estados de la Unión Europea a que, en tanto se siga produciendo una situación que supere los recursos desplegados en la zona, se garantice la mejor coordinación posible de sus servicios de asistencia en el mar con las organizaciones humanitarias.

2.3. Reconsiderar la solicitud para el AITA MARI, un buque que cuenta con los certificados legales y necesarios para realizar labores de salvamento. Las autoridades competentes deben prestar el apoyo para que la labor humanitaria se lleve con la mayor eficacia y seguridad posible para su tripulación, el buque y las personas rescatadas.

3. Las Cortes de Aragón denuncian las maniobras destinadas a criminalizar a los rescatistas y trabajadores humanitarios, siendo la solidaridad y la humanidad criminalizadas tanto en mar como en tierra.

4. Las Cortes de Aragón trasladan un mensaje de solidaridad y apoyo a toda la tripulación del Aita Mari.»

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 50/19, relativa a los reservistas de especial disponibilidad.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/19, relativa a los reservistas de especial disponibilidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la Nación para que el Ministerio de Defensa proporcione al Gobierno de Aragón el censo de los Reservistas de Especial Disponibilidad (RED) en el territorio aragonés, en el que se incluyan las especialidades laborales en las que han desarrollado sus funciones militares, a fin de que, en el plazo de seis meses, realice un estudio que permita la oferta de formación adecuada a sus características profesionales, sin perjuicio de una nueva reorientación laboral.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que disponga lo necesario para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, y al artículo 19.10 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.»

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 68/19, sobre medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El feminismo representa uno de los mayores movimientos sociales en el mundo global del siglo XXI y ha protagonizado en los últimos años algunas de las movilizaciones más multitudinarias que se recuerdan en nuestro país.

Es cierto que hemos avanzado mucho en la causa de la igualdad entre mujeres y hombres. En España, desde que hace casi 90 años la liberal Clara Campoamor defendiera el sufragio femenino en la tribuna del Congreso y consiguiera convencer a una mayoría de diputados de aprobar el voto para la mujer, son muchos los pasos que hemos logrado para aproximarnos al objetivo de la igualdad. Porque, en tiempos en los que algunos quieren recortar derechos, es preciso recordarlo: el feminismo es una causa noble que persiguen la igualdad formal y efectiva entre mujeres y hombres.

Con el Estado social y de derecho llegaron el divorcio, la autonomía económica o el aborto. Y en una segunda oleada, con el cambio de siglo, la ley de igualdad que introdujo por vez primera un permiso de paternidad de 13 días. Posteriormente, tras la quiebra del bipartidismo, Ciudadanos consiguió ampliar ese permiso hasta las cinco semanas actuales, en una progresión cuya aspiración última ha de ser la equiparación total.

La igualación de los permisos de maternidad y paternidad es una de las medidas clave para combatir la brecha salarial y la discriminación que padecen las mujeres en el ámbito laboral. Una discriminación inducida por una legislación injusta. A menudo se dice que la igualdad formal entre mujeres y hombres ya ha sido alcanzada, pero su consagración en la Constitución no es suficiente. La legislación laboral es responsable de inducir una desigualdad por razón de género que se traduce en la existencia de la brecha salarial.

Una regulación que establece permisos desiguales por razón de género es una legislación que no trata de

forma igualitaria a sus trabajadores y que discrimina a una parte de ellos: las mujeres. El mercado laboral es competitivo, y en esa competición las mujeres parten con desventaja. La evidencia empírica disponible es unánime, en España y en la inmensa mayoría de países avanzados, en señalar el nacimiento del primer hijo como el momento en que se inicia una brecha salarial que no se cierra ya durante toda la vida laboral de la mujer y que tiene consecuencias sobre su pensión de jubilación, perpetuando de ese modo la desigualdad económica más allá de la etapa profesional.

Además, una legislación que establece permisos desiguales por maternidad y paternidad está creando expectativas a los ciudadanos sobre cuál es el papel de hombres y mujeres en la sociedad, señalando a estas como las personas sobre las que ha de recaer el mayor peso de la crianza. Tener hijos es un proyecto de vida compartido en el que mujeres y hombres tienen una responsabilidad pareja. Pero de poco sirve reivindicar desde la sociedad civil la necesaria corresponsabilidad si nuestras leyes continúan señalando a las mujeres como las personas a las que atañen en mayor medida las tareas familiares y del ámbito doméstico.

Atajar esta desigualdad formal es un paso fundamental para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Equiparar la regulación de permisos permitirá combatir la brecha salarial, acercándonos a la igualdad laboral y económica. Y esos cambios económicos se verán reflejados en las actitudes hacia las mujeres y en su estatus social. Es un esfuerzo imprescindible, pero que no debe acabar aquí.

La brecha salarial entre hombres y mujeres en España aumenta al 37,5% al tener hijos, según los últimos datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género. Las carreras de los hombres no se ven penalizadas por la paternidad, mientras que las mujeres experimentan un estancamiento indeseado. Desde el punto de vista del empresario, contratar a una mujer que es madre o está en edad de tener hijos implica un riesgo respecto a la opción de contratar a un hombre: su baja será más larga y su disponibilidad laboral menor. Además, con el nacimiento de los hijos, las mujeres son las que se ven abocadas en mucha mayor medida a solicitar excedencias para el cuidado de familiares a cargo o a reducir su jornada de trabajo. Y no es una elección voluntaria: la EPA nos dice que nueve de cada diez mujeres que trabaja a tiempo parcial querría hacerlo más horas.

Además de avanzar en la equiparación de permisos debemos poner en marcha otros mecanismos que favorezcan la conciliación, de modo que las mujeres no tengan que elegir entre su carrera profesional y ser madre. En este sentido resulta crucial el papel de una educación de cero a tres años universal y gratuita. Los elevados costes de guarderías y escuelas infantiles obligan a muchas mujeres de clase media o trabajadora a abandonar o relegar su carrera profesional para poder atender a sus hijos. Por tanto, una política ambiciosa en la cobertura de 0 a 3 años es una política que favorece la igualdad entre mujeres y hombres y también es una política redistributiva: las mujeres que se ven más penalizadas por la maternidad son las mujeres de menos recursos.

La tercera pata clave para es la flexibilidad. En España tenemos unos horarios laborales que hacen incompatible la conciliación de la vida laboral y familiar. Debemos dar un paso de gigante en políticas de racio-

nalización de horarios, flexibilidad y teletrabajo para eliminar las barreras que hacen imposible la igualdad real. Empresas, trabajadores e instituciones deben llegar a un acuerdo para adaptarse a un modelo laboral que funcione para las demandas del siglo XXI. En este sentido, es imprescindible hacer un esfuerzo para procurar una mayor visibilidad de mujeres, con objetivos claros y políticas ambiciosas de transparencia, siguiendo los ejemplos de éxito de otros países que constituyan modelos sociales a seguir, así como perseguir la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos y de dirección de organismos públicos y privados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de seguir trabajando y desarrollando medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y por ese motivo, insta al Gobierno de España a trabajar por dicha igualdad implementando las siguientes medidas:

1. Aumentar y equiparar los permisos de maternidad y paternidad, promoviendo la corresponsabilidad en su ejercicio entre los progenitores.

2. Garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo, a la promoción profesional en igualdad de condiciones sin que sufran discriminación por razón de sexo.

3. Garantizar el derecho a la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, y mejorar la transparencia salarial y el acceso de los trabajadores a la información sobre las retribuciones de su empresa, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.

4. Promover junto con el resto de las Administraciones Públicas una cultura cívica basada en la igualdad real entre todas las personas con independencia de su sexo, en particular, en el ámbito laboral y profesional.

5. Mejorar la supervisión y evaluación de los planes de igualdad desarrollados por las empresas según los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como incentivar la implantación voluntaria de dichos planes por las pequeñas y medianas empresas.

6. Mejorar las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de nuevas medidas, como la promoción del trabajo a distancia, la creación de bancos de horas o el establecimiento de nuevos permisos relativos a horas de libre disposición, así como mediante la mejora los ya existentes, especialmente los relativos al cuidado de menores o dependientes a cargo.

7. Impulsar la universalización y la gratuidad del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años para hacer efectivas las posibilidades de toda la población infantil en todo el territorio nacional de acceder a esta etapa educativa, con la finalidad de promover el desarrollo temprano de habilidades cognitivas, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

8. Desarrollar y trabajar, junto con las organizaciones sindicales y empresariales, las asociaciones profe-

sionales de trabajadores autónomos y las asociaciones de la sociedad civil más representativas cuya finalidad sea promover la racionalización de los horarios españoles, para promover y acordar un Pacto Nacional para la Racionalización de Horarios y la Conciliación, que sienta las bases para una organización del tiempo de trabajo compatibles con el disfrute efectivo del tiempo de descanso y la atención adecuada a las responsabilidades familiares.

9. Desarrollar los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, implementando, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas acordadas en el mismo.

10. Elaborar y aprobar un Proyecto de Ley contra la Violencia Sexual, de acuerdo a las obligaciones contraídas por España con el Convenio de Estambul y a las recomendaciones emanadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a fin de regular e introducir medidas para combatir y erradicar la violencia sexual en todos los ámbitos y, en especial, medidas que mejoren la respuesta institucional inmediata que reciban las víctimas de esta violencia, así como el tratamiento estadístico y estudio académico de dichas respuestas para evaluar sus resultados y promover su eficacia.

Zaragoza, 28 de febrero de 2019.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 69/19, sobre recreación histórica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recreación histórica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 71.51 que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el turismo, concretamente, la ordenación, promoción y fomento del sector, entre otras.

El Decreto Legislativo 1/2013 que aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, regula expresamente la promoción y el fomento del sector turístico definiendo la promoción turística como la actuación de las Administraciones públicas, de carácter eminentemente material, encaminada a favorecer la demanda de servicios turísticos y apoyar la comercialización de los recursos y productos turísticos propios dentro o fuera de la Comunidad Autónoma.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001,

de 3 de julio, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se organizará con arreglo a los principios de coordinación y colaboración con otras Administraciones Públicas.

En este sentido, sólo a través de la estrecha colaboración entre todas las instituciones aragonesas, Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza y Diputación Provincial de Zaragoza será posible potenciar los recursos y actividades turísticas que son objeto de la presente iniciativa.

El Gobierno de Aragón debe apostar por intensificar la promoción del turismo adoptando medidas que redunden en la diferenciación, especialización, personalización e innovación con participación pública y privada. Y sus objetivos deben ir encaminados a impulsar el turismo en cuanto a sector estratégico de la economía aragonesa y promocionarlo como destino turístico integral.

Asimismo, al contemplarse el turismo como un sector estratégico, resulta necesario la realización de diferentes iniciativas que potencien la Comunidad Autónoma como destino turístico atractivo para diferentes segmentos del mercado.

Concretamente, las Recreaciones Históricas son un reciente recurso turístico de gran valor dinamizador del territorio, por lo que el Gobierno de Aragón ha venido apoyando declarando Fiesta de Interés Turístico de Aragón a numerosas Recreaciones Históricas: Bodas de Isabel de Teruel, Compromiso de Caspe, Las Alfonsadas de Calatayud, etc. Igualmente, la Diputación Provincial de Zaragoza ha sabido darle la importancia cultural, turística y económica que tienen.

Por último, el Ayuntamiento de Zaragoza ha colaborado y promovido diferentes recreaciones históricas basadas en la época Romana, Año de Augusto 2014, y en la dominación napoleónica, Los Sitios para la promoción turística y cultural del Destino Zaragoza.

Por ello, conjuntamente, las Instituciones aragonesas deberían elaborar un proyecto conjunto denominado «Recreación Histórica de la Coronación de los Reyes de Aragón» con el objeto de profundizar y escenificar una época de la historia de una manera atractiva y visual, como foco de atracción de un tipo de turismo que aprovecha las escenificaciones para conocer el patrimonio, turístico-cultural y gastronómico del territorio de su realización.

El proyecto supone la puesta en valor de la cultura, identidad y autenticidad de las raíces, los acontecimientos y hechos protagonizados por nuestros antepasados que formarían parte del programa de actos organizados en torno al «Día de Aragón» que se realiza en Zaragoza y supondría un nuevo foco de desarrollo económico con actividades turísticas generadoras de prestaciones de servicios y consumo, incentivando la economía tanto de la capital aragonesa, como de aquellos lugares del territorio que cuenten con patrimonio de la Corona de Aragón.

Este evento podría convertirse, con la debida promoción, en un evento de referencia nacional e internacional que permaneciera en el tiempo y que supusiera un impacto económico en la ciudad de la envergadura de las Fiestas del Pilar y de la Semana Santa zaragozana, poniendo en valor la semana en torno al Día de Aragón, desestacionalizando y potenciando otras fechas del calendario anual.

Además, servirá como proyecto dinamizador de la economía zaragozana implicando a múltiples sectores: hotelería, restaurantes, agencias de viajes, comercio textil, pastelerías, artesanos, alimentos de Aragón, asociaciones recreacionistas aragonesas, centros educativos, grupos culturales..., sería necesario trasladar a estas fechas el mercado medieval, transformando Zaragoza en una ciudad medieval durante esos días.

Dicho proyecto turístico debería formar parte de un proyecto ambicioso para dar a conocer el papel que jugó el Reino de Aragón y la Corona en la historia de España y Europa, cuyo objetivo es reivindicar su importancia y convertirlo en un foco de atracción cultural, educativa y turística. Un nuevo proyecto estratégico del que sentirnos orgullosos los zaragozanos que servirá para que las nuevas generaciones pongan en valor nuestra historia, mostrándola desde el nacimiento de Aragón hasta la expansión de la Corona, sus influencias culturales, además de las manifestaciones artísticas, románicas, góticas y mudéjares de la Comunidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en coordinación con el resto de instituciones aragonesas implicadas la Recreación histórica de la Coronación de los Reyes de Aragón en la ciudad de Zaragoza dentro de los actos del programa del Día de Aragón, con el objetivo de que perdure en el tiempo, independientemente de quien gobierne las instituciones.

La recreación histórica de la Coronación de los Reyes de Aragón deberá:

- Servir como polo de atracción turística que atraiga a miles de visitantes durante las fechas en que se desarrolle.

- Profundizar en el conocimiento de la época y revivirla reconstruyendo rigurosamente todos sus aspectos.

- Elaborar un fin de semana estructurando la recreación en tres partes diferenciadas: liturgia en el Palacio de la Alfarería, cortejo y procesión de la comitiva desde la Alfarería hasta la Plaza del Pilar y el acto de coronación en La Seo.

- Acercar la Historia de una manera visual y más atractiva a personas de todas las edades; dar una «clase de historia visual» en la que niños y mayores puedan «ver, oír y casi palpar» aquellos hechos que protagonizaron nuestros antepasados.

- Completar la programación de la recreación con actos diseñados en todo el territorio aragonés en aquellos lugares que cuenten con patrimonio de la Corona de Aragón.

- Apostar por la recreación histórica como motor de desarrollo económico.

- Recrear el ambiente medieval de la ciudad de Zaragoza durante los actos de coronación de los Reyes de Aragón en la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 23/19, para el reinicio de los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de la unión física de las estaciones de esquí del valle del Aragón y el valle de Tena antes de finalizar la presente legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Proposición no de Ley núm. 23/19, para el reinicio de los trámites administrativos necesarios para acometer el proyecto de la unión física de las estaciones de esquí del valle del Aragón y el valle de Tena antes de finalizar la presente legislatura, publicada en el BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 23/19, relativa a la unión física de las estaciones de esquí del Valle del Aragón y del Valle de Tena.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Incluir, al final del párrafo, una referencia a la ampliación de la estación de esquí de Cerler, resultando el siguiente texto:

«[...] para acometer los proyectos de unión física de estaciones de los Valles del Aragón y de Tena, así como la ampliación de la estación de esquí de Cerler hacia el Valle de la Castanosa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Diputado
JESÚS SANSÓ OLMOS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública, publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública, ante el Pleno de la Cámara.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, considerando el servicio público educativo como fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades, manifiestan su apoyo a la enseñanza pública aragonesa, a sus profesionales y a las políticas de planificación educativa y se comprometen a aportar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de máxima calidad en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/19, sobre el cumplimiento de la normativa sobre Seguro Escolar respecto a los tratamientos para los Trastornos de Conducta Alimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 28/19, sobre el cumpli-

miento de la normativa sobre Seguro Escolar respecto a los tratamientos para los Trastornos de Conducta Alimentaria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y publicada en el BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 59/19, sobre incentivos para los profesionales de la salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 59/19, sobre incentivos para los profesionales de la salud, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 19/19, sobre la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 19/19, sobre la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 312, de 6 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 19/19, relativa a la postura del Gobierno de Aragón en materia de la reforma de la Política Agrícola Común.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la postura del Gobierno de Aragón en materia de la reforma de la Política Agrícola Común.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras casi 4 años de legislatura, procede hacer balance de los éxitos y fracasos del Gobierno de Aragón con respecto a la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC) en sus dos pilares y en cómo se han visto mejoradas las vidas de aquellos que directa o indirectamente dependen de la gestión de los fondos de la PAC.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la postura del Gobierno de Aragón en materia de Política Agrícola Común, y cuál ha sido, es y será su repercusión en Aragón?

Zaragoza, 22 de febrero de 2019.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 20/19, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de la sociedad del conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de la sociedad del conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de la Ciencia de Aragón afirma que «La ciencia y la tecnología son factores esenciales para el aumento de la riqueza y el bienestar de la sociedad.

Por tanto, resulta imprescindible que los poderes públicos diseñen y mantengan políticas adecuadas para estimular y gestionar la producción de nuevo conocimiento y su aplicación en todos los órdenes estructurales y funcionales de la sociedad».

Por otra parte, el Gobierno de Aragón ha expresado reiteradamente su voluntad de insertar plenamente a nuestra Comunidad en la llamada economía del conocimiento, lo cual exige, entre otras acciones, articular los sectores de ciencia, tecnología e innovación, participar en la dimensión internacional de la I+D+i e impulsar la colaboración público-privada.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Qué política general piensa desarrollar el Gobierno de Aragón en lo referente a la sociedad del conocimiento y, en concreto, en materia de Investigación y Desarrollo (I+D)?

Zaragoza, 4 marzo de 2019.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 207/19, relativa a la contratación de especialistas en fisioterapia en los colegios de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de especialistas en fisioterapia en los colegios de Aragón.

ANTECEDENTES

A mitad del presente curso, catorce colegios aragoneses todavía no contaban con el correspondiente especialista de fisioterapia para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

PREGUNTA

¿A qué se ha debido el retraso en la contratación de los y las especialistas de fisioterapia en catorce colegios de Aragón y en cuántos de ellos dicha contratación ha sido a través de empresas privadas?

Zaragoza, 26 de febrero de 2019.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 208/19, relativa a la falta de personal en los centros residenciales de Aragón para los meses de verano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en los Centros Residenciales de Aragón para los meses de verano.

ANTECEDENTES

Es evidente, y todos los años se repite, la falta de personal en los Centros Residenciales de Aragón que

afecta a todas las categorías profesionales y provoca que se agudice en los meses de verano debido a que la Administración sigue unas pautas de contratación de personal que no llega a cubrir las necesidades reales de los Centros.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha previsto el Gobierno de Aragón para prevenir las carencias de años anteriores y cubrir las necesidades de personal en los Centros Residenciales para los meses de verano?

Zaragoza, 26 de febrero de 2019.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 209/19, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la protección, defensa y atención sanitaria de los afectados por el caso de Idental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la protección, defensa y atención sanitaria de los afectados por el caso de Idental.

ANTECEDENTES

El caso de Idental se ha convertido en la mayor crisis sanitaria y de consumo habida en España desde el caso de la colza.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la protección, defensa y atención sanitaria de los afectados por el caso de Idental?

Zaragoza, 27 de febrero de 2019.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 210/19, relativa al Pacto de la Ciencia de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Pacto de la Ciencia de Aragón.

ANTECEDENTES

En el Pacto por la Ciencia, suscrito por todos los grupos políticos al comienzo de la legislatura constan una serie de objetivos articulados en torno a cuatro grandes áreas: La sociedad y la comunidad científica aragonesa, la estabilidad financiera, la planificación y gobernanza, y la convergencia con Europa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al Pacto de la Ciencia de Aragón?

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 211/19, relativa a «registros digitales».

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a «registros digitales».

ANTECEDENTES

El pasado 24 de febrero de 2019, el Gobierno de Aragón anunció que comienza el proceso de dotación de equipamiento de oficina para que sus registros puedan ser completamente digitales, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo va a tardar el Gobierno de Aragón en el proceso de dotación de equipamiento de oficina para que sus registros puedan ser completamente digitales?

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Diputado
EDUARDO PERIS MILLÁN

Pregunta núm. 212/19, relativa a «soluciones de Administración electrónica».

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a «soluciones de administración Electrónica».

ANTECEDENTES

El pasado 27 de febrero de 2019, se anunció que el Gobierno de Aragón extiende las soluciones de Administración Electrónica a todos sus sistemas, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo va a tardar el Gobierno de Aragón en implantar el plan de extensión de las soluciones de Administración Electrónica a todos sus sistemas? ¿Qué presupuesto se dedica a dicho plan? ¿Qué aplicaciones informáticas se van a actualizar?

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Diputado
EDUARDO PERIS MILLÁN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 61/19, relativa a la situación actual del Decreto del Servicio Aragonés de Información Juvenil (BO-CA 312, de 6 de febrero de 2019).

Se está estudiando y valorando la inclusión de las aportaciones realizadas por los técnicos y técnicas de la Red Aragonesa de Información Joven (Red SAJ) al mismo.

Zaragoza, 21, de febrero de 2019.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las próximas actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la oferta de escolarización anticipada a los dos años de edad en centros educativos públicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a

trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el balance de la legislatura en las materias de su competencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el balance de la legislatura en las materias de su competencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Dere-

chos Sociales, de la Directora General de Igualdad y Familias ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el Estudio sobre familias monoparentales en Aragón, para su reconocimiento y aplicación de políticas específicas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Podemos Aragón, de la Directora General de Igualdad y Familias ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el Estudio sobre familias monoparentales en Aragón y la implantación del carnet o acreditación de familia monoparental.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Director General de Desarrollo Rural ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre «Seguimiento de la ejecución del programa de Desarrollo Rural 2014-2020».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación El Parto Es Nuestro ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación El Parto Es Nuestro ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre dicha asociación destinada a mejorar la atención a la mujer durante el embarazo, parto y postparto, así como la normalización en los centros educativos de estos temas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Vertebraragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma Vertebraragón ante la citada Comisión, al objeto de exponer su manifiesto en defensa del servicio público ferroviario de cercanías en el medio rural y en concreto de la Ribera Alta del Ebro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejo Aragonés de las Personas Mayores-Coapema ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Consejo Aragonés de las Personas Mayores-Coapema ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre los fines de la entidad, las actividades que realiza con sus asociados y su papel fundamental como puente de unión con las administraciones públicas en la defensa de la persona mayor de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de D.ª Carmen Sánchez Lázaro ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de D.ª Carmen Sánchez Lázaro ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las consecuencias de la supresión de las direcciones de los hospitales psiquiátricos de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 7 y 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre un Pacto por la Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del acuerdo del Pleno de las Cortes, adoptado en sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre un Pacto por la Educación.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre un Pacto por la Educación

ANTECEDENTES

I. ACUERDO DE CREACIÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, aprobó una Resolución por la que se ratifica el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes, de 25 de mayo de 2016, de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación. Este acuerdo, adoptado en sesión conjunta por la Mesa y la Junta de Portavoces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de las Cortes de 26 de junio de 1997, daba cumplimiento al mandato contenido en la Proposición no de ley 49/15-IX, aprobada por unanimidad de la Cámara en la sesión plenaria de 8 de octubre de 2015.

La Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, de 2 de junio de 2016, por la que se crea una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación (publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* número 83, IX Legislatura, de 31 de mayo de 2016), se aprobó según las siguientes consideraciones:

«I. El objeto de la Comisión será la elaboración de un dictamen de valoración del sistema educativo en Aragón, partiendo de su análisis y diagnóstico e incluyendo propuestas de mejora del mismo, que derive en un pacto educativo entre todos los Grupos y que se plasme en una ley de educación para Aragón que incluya memoria económica.

II. La composición de la Comisión solicitada constará de un representante titular y un suplente por cada formación política con representación parlamentaria, y será asistida por los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón, adoptando los posibles acuerdos mediante voto ponderado.

III. Los miembros de la Comisión elegirán en su seno un coordinador, a quien corresponderán las funciones de convocar y ordenar el debate de la misma. La convocatoria podrá ser solicitada igualmente por un Grupo Parlamentario.

IV. La Comisión podrá acordar la incorporación a la misma, a efectos de asesoramiento, de especialistas, diferentes actores sociales y miembros de la Comunidad Educativa en la materia objeto de estudio.

V. El plazo en el que la Comisión deberá finalizar su trabajo es de 16 meses desde su constitución.»

II. DURACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, por la que se ratifica el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes, de 25 de mayo de 2016, de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación, sus trabajos deben finalizar con anterioridad al día 16 de mayo de 2019.

Finalmente, la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación ha concluido sus trabajos el día 26 de febrero de 2019, elevando al Pleno de la Cámara su propuesta de Dictamen.

III. COMPOSICIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del entonces vigente Reglamento de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 1997, y la Resolución del Pleno de las Cortes por la que se ratifica el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes, de 25 de mayo de 2016, la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación está constituida por un representante de cada formación política con representación parlamentaria. De conformidad con ello, los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias designaron a las siguientes Diputadas y Diputados:

Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente, como miembro titular, y el Sr. Galve Juan, como suplente.

Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta como miembro titular, y el Sr. Sancho Guardia, como suplente.

Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz, como miembro titular, y el Sr. Gamarra Ezquerro, como suplente.

Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero como miembro titular, y la Sra. Allué de Baro, como suplente.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la Sra. Gaspar Martínez como miembro titular, y el Sr. Martínez Romero, como suplente.

Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez (de la A.P. Chunta Aragonesista) y la Sra. Luquin Cabello (de la A.P. Izquierda Unida de Aragón), ambos como miembros titulares.

IV. PLAN DE TRABAJO

El día 16 de enero de 2018, la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación procedió a su constitución formal. En dicha sesión constitutiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 del Reglamento de las Cortes, se elaboró un plan de trabajo y se procedió a la elección de una Coordinadora.

Como Coordinadora, fue elegida por mayoría doña Margarita Périz Peralta, representante del G.P. Socialista en la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación.

Respecto al plan de trabajo, se acordó celebrar las sesiones de la Comisión Especial de Estudio quincealmente y que sus trabajos partiesen del documento «Pacto Social por la Educación en Aragón» aprobado por el Consejo Escolar de Aragón en noviembre de 2016, y firmado por 18 de las 21 entidades, organizaciones y asociaciones que lo integran, pertenecientes a la comunidad educativa aragonesa. A este respecto, los miembros de la Comisión Especial de Estudio acordaron enviar un escrito a cada una de las entidades, asociaciones y organizaciones de la comunidad educativa aragonesa integradas en el Consejo Escolar de Aragón, ofreciéndoles la posibilidad de que, antes del 30 de abril, remitiesen a la Comisión especial un documento en el que detallasen aquellas cuestiones concretas que estimasen que deberían figurar en el Pacto por la Educación.

El texto del escrito remitido es el siguiente:

«Por Acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces, de 25 de mayo de 2016, ratificado por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de ese año, las Cortes de Aragón aprobaron la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación, recientemente constituida.

El objeto de esta Comisión Especial de Estudio es la elaboración de un dictamen de valoración del sistema educativo en Aragón, partiendo de su análisis y diagnóstico e incluyendo propuestas de mejora del mismo, que derive en un pacto educativo entre todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y se plasme en una Ley de Educación para Aragón que incluya memoria económica.

El «Pacto Social por la Educación en Aragón», aprobado por el Consejo Escolar de Aragón en noviembre de 2016, y en cuyo proceso de elaboración participó la entidad que Ud. representa, constituye sin duda un documento de partida esencial para los trabajos de la Comisión Especial de Estudio.

Habiendo transcurrido un cierto tiempo desde la aprobación del «Pacto Social por la Educación en Aragón», la Comisión Especial de Estudio creada por las Cortes de Aragón considera muy relevante poder conocer la posición actualizada de su organización respecto de los posibles contenidos de un futuro Pacto por la Educación. En particular, se solicita que, si lo estiman oportuno, y en todo caso antes del próximo 30 de abril, remitan a esta Comisión Especial de Estudio un documento en el que se detallen todas aquellas cuestiones concretas que, en opinión de su organización, deberían figurar en el Pacto por la Educación, con la voluntad manifestada por todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón de llegar a acuerdos reales en favor de la mayoría y cercanos a consensos políticos que perduren a lo largo del tiempo, en los que puedan tener cabida el mayor espectro social posible.»

El escrito se remitió a las siguientes entidades, asociaciones y organizaciones firmantes del documento «Pacto Social por la Educación en Aragón»:

- Consejo Escolar de Aragón.
- Profesorado de enseñanza pública, CSI-F Aragón.

— Profesorado de enseñanza pública, FeSP-UGT Aragón.

— Profesorado de enseñanza privada concertada, FSIE Aragón.

— Profesorado de enseñanza privada concertada, FeSP-UGT Aragón.

— Federación de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza pública de Aragón FAPAR.

— Federación de asociaciones de madres y padres del alumnado FECAPARAGÓN.

— Asociación de madres y padres del alumnado CAPA. «San Jorge».

— Federación de asociaciones de estudiantes de Aragón FADEA.

— Federación de asociaciones de estudiantes Aragón FAAEA.

— Federación plataforma de asociaciones de estudiantes FAPAE.

— Personal de administración y servicios enseñanza pública, FeSP-UGT Aragón.

— Personal de administración y servicios enseñanza privada concertada, FSIE Aragón.

— Titulares de centros privados FE y G.

— Titulares de centros privados CECE.

— Central sindical UGT Aragón.

— Organización empresarial CREA.

— Organización empresarial CEOE Zaragoza.

— Organización empresarial CEPYME.

— Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Universidad de Zaragoza.

— Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativas.

— Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Asimismo, se remitió a las siguientes entidades, asociaciones y organizaciones no firmantes del documento «Pacto Social por la Educación en Aragón»:

— CGT Enseñanza.

— CCOO de Aragón.

— STEA.

Con posterioridad, dieron a conocer la posición actualizada de su organización respecto de los posibles contenidos de un futuro Pacto por la Educación las siguientes entidades, asociaciones y organizaciones:

— CEPYME Aragón.

— Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA Aragón) y Federación Educación y Gestión Aragón.

— Consejo Escolar de Aragón.

— Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).

— Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN).

— Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE Aragón).

— Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Aragón (CC.OO.).

— Unión General de Trabajadores (UGT Aragón).

— Sindicatos de Trabajadores/as de la Enseñanza de Aragón (STEA).

Asimismo, la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación acordó fijar una relación inicial de comparecientes que fueran personas expertas en la materia a nivel nacional, de manera que cada miembro de la Comisión Especial de Estudio realizara una

propuesta. Finalmente, por unanimidad, se aprobó invitar a comparecer a las siguientes personas:

- D. Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza y D.ª Carmen Martínez Urtasun, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, como propuesta conjunta de la Comisión Especial de Estudio.

- D. César Bona, maestro de Educación Primaria, a propuesta de la Sra. Ferrando Lafuente.

- D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Facultad de Educación de la U.N.E.D., a propuesta de la Sra. Pérez Peralta.

- D.ª Leticia Cardenal Salazar, Presidenta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA), a propuesta conjunta de las Sras. Sanz Méliz y Luquin Cabello.

- D. Álvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta de la Sra. Herrero Herrero.

- D. Luis Garicano Gabilondo, Catedrático y Director de Departamento de la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, a propuesta de la Sra. Gaspar Martínez.

- D. Ángel Gabilondo Pujol, ex Ministro de Educación del Gobierno de España, a propuesta del Sr. Briz Sánchez.

Respecto de la ordenación del debate para sustanciar las distintas comparecencias, la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación acordó que, de forma general, se seguiría el siguiente esquema: intervención inicial del compareciente, por tiempo aproximado de 20 minutos; intervenciones de los miembros de la Comisión Especial de Estudio para la formulación de preguntas, 5 minutos cada uno; y respuesta final del compareciente. El orden de intervención de los miembros de la Comisión Especial de Estudio podría variar para cada comparecencia, de forma rotatoria o comenzando el turno el solicitante de la misma.

Realizadas las distintas comparecencias previstas, la Comisión Especial de Estudio entró en una segunda fase del plan de trabajo, con el objetivo de elaborar un dictamen atendiendo las consideraciones establecidas en la Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón, de 2 de junio de 2016, por la que se crea una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación.

A estos efectos, una vez analizado el tiempo restante hasta la finalización de la Legislatura y dada la imposibilidad material de elaborar un documento completo que pudiera denominarse con propiedad como «Pacto por la Educación en Aragón», los miembros de la Comisión Especial de Estudio aprobaron por unanimidad en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018 redactar, en su defecto, un dictamen que, con el mayor consenso posible, recoja los trabajos realizados y las conclusiones alcanzadas por la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación, que puedan servir como punto de partida a desarrollar por las nuevas Cortes de Aragón que se constituyan en la próxima Legislatura.

Para ello, se acordó que cada uno de los miembros de la Comisión Especial de Estudio debía remitir a la Sra. Coordinadora las propuestas o los puntos que se considerasen más relevantes y que, en su opinión, deberían incluirse en el documento de conclusiones. Con

dichas propuestas, la Sra. Coordinadora elaboró un borrador de documento-base de conclusiones, sobre el que la Comisión Especial de Estudio ha trabajado desde el pasado mes de noviembre, con el objetivo ya reseñado de incluir propuestas o bases que puedan ser el documento de partida en la próxima Legislatura para un Pacto por la Educación en Aragón.

Desde su constitución, la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación ha celebrado un total de veinte sesiones, de las cuales cinco se dedicaron a comparecencias, con un total de ocho comparecientes, y, el resto, a los trabajos preparatorios y de redacción del dictamen.

V. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

La Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación acordó, como régimen de publicidad, que las sesiones de comparecencias pudieran transmitirse en abierto, con la presencia y conocimiento de los medios de comunicación que lo desearan, sin perjuicio de que la sesión de preguntas *a posteriori* fuese a puerta cerrada para favorecer un diálogo fluido sin cortapisas formales y procedimentales entre los comparecientes y los miembros de la Comisión Especial de Estudio. Ello, no obstante, a partir de que concluía la primera intervención de los comparecientes, el diálogo entre los mismos y los Diputados era grabado y transcrito a efectos de poder contar con dichas transcripciones de cara a la elaboración del Dictamen posterior.

Por su parte, las sesiones de trabajo de la Comisión Especial de Estudio se celebraron a puerta cerrada, sin grabación, levantándose de cada una el acta correspondiente.

VI. COMPARECENCIAS SUSTANCIADAS EN LA PRIMERA FASE DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

Ante la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación han comparecido las siguientes personas para ofrecer sus aportaciones sobre el objeto de la Comisión Especial de Estudio:

— En la sesión de 27 de marzo de 2018:

- D. Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza.

- D.ª Carmen Martínez Urtasun, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón.

— En la sesión de 10 de abril de 2018:

- D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Facultad de Educación de la U.N.E.D.

- D. Ángel Gabilondo Pujol, ex Ministro de Educación.

— En la sesión de 24 de abril de 2018:

- D. Álvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

— En la sesión de 5 de junio de 2018:

- D.ª Leticia Cardenal Salazar, Presidenta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA).

- D. Luis Garicano Gabilondo, Catedrático y Director de Departamento de la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres.

— En la sesión de 13 de julio de 2018:

- D. César Bona, Profesor de Educación Primaria.

A continuación, se procede a extraer el contenido de las comparecencias celebradas ante la Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación.

1. COMPARECENCIA DEL SR. LATORRE PEÑA.

La primera comparecencia tuvo lugar en la tercera sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 27 de marzo de 2018 con la presencia del señor Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza.

A) Intervención inicial.

Comienza su intervención el Sr. Latorre Peña señalando que su profesión ha estado siempre vinculada a la educación, primero como profesor de Instituto y posteriormente de la Universidad. Destaca la necesidad de establecer un marco estable en educación, tanto legislativo como presupuestario, con una planificación a medio y largo plazo y modificaciones normativas progresivas. Considera que el sistema educativo es un sistema abierto, dinámico y complejo, siendo el aragonés un subsistema del estatal, estando condicionado por este.

A continuación, el Sr. Decano realiza un diagnóstico de diferentes aspectos del sistema educativo. Respecto al profesorado, subraya la necesidad de acometer cambios profundos en su acceso y formación; sobre la gestión de los centros, recalca la importancia de la estabilidad en las plantillas y defiende el incremento de competencias y autonomía de los centros; con relación al currículum para la formación de los futuros profesores, considera necesaria su simplificación, reduciendo los contenidos tradicionales y aumentando los contenidos referidos a habilidades y actitudes (como derechos, diversidad, solidaridad, medio ambiente, etc.); también se refiere a la organización del sistema educativo, recalcando la importancia de redefinir la etapa de Educación Infantil como verdadera etapa educativa y de compensación de la desigualdad, defendiendo la necesidad de evitar lo que considera una cierta ruptura en el paso de Educación Infantil a Primaria y de esta a Educación Secundaria y Formación Profesional, insistiendo en el fortalecimiento de esta.

Asimismo, en relación con la formación del profesorado y su acceso al ejercicio profesional, señala que se trata de una de las claves del sistema, subrayando la necesidad de revisar ambas cuestiones, e incide en que la carrera profesional debe ser un continuo, estimando que la actual vía de concurso-oposición para el acceso al profesorado no sirve y defendiendo la importancia de valorar las motivaciones y las actitudes de los aspirantes. Considera que hay un excesivo número de estudiantes para ser profesores, siendo preciso un acuerdo entre las Comunidades Autónomas y las Universidades, también las privadas, para su adecuación. Expresa también sus dudas respecto al actual sistema de acceso a la profesión docente, debiendo diseñarse uno nuevo. Tras aludir a algunas propuestas realizadas, como la similar al MIR, plantea una fórmula basada en un contrato en prácticas de dos años, realizado en centros acreditados en innovación educativa, con un sistema formativo dual (Universidad y centros especializados en innovación). Estima que la oferta pública de empleo debe estar dimensionada a los profesionales más aptos. Por último, alude también a la formación continua.

B) Respuesta del compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Concluye el Sr. Decano su comparecencia contestando las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión especial de estudio. En particular, se refiere a los contratos en prácticas de dos años; las prácticas que actualmente se realizan; la posible reducción del número de alumnos para ser profesores, que permita facilitar el acceso a una formación de mayor calidad; la compatibilización del contrato en prácticas propuesto con el número actual de interinos, utilizando un modelo progresivo a medio y largo plazo; o el número de alumnos en las Facultades de Educación de Aragón, tanto para Educación Infantil como Primaria. También comenta el perfil actual del profesorado de la Facultad, con un alto porcentaje de profesores asociados, entre otras cuestiones.

2. COMPARECENCIA DE LA SRA. MARTÍNEZ URTASUN.

La segunda comparecencia también tuvo lugar en la tercera sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 27 de marzo de 2018 con la presencia de la señora Martínez Urtasun, Presidenta del Consejo Escolar de Aragón.

A) Intervención inicial (se apoya en su exposición de una proyección informática).

La Sra. Martínez Urtasun habla del proceso de elaboración del Pacto Social por la Educación, que partía de dos objetivos principales, lograr la estabilidad legislativa y alcanzar un compromiso presupuestario, y se ha plasmado en 249 propuestas concretas. Tras comentar la composición del Consejo Escolar de Aragón, describe cuál ha sido el desarrollo del proceso, basado en unos principios metodológicos, un horizonte legislativo vigente (LOE/LOMCE) y los aspectos competenciales autonómicos, con la finalidad última de alcanzar acuerdos por consenso, llegándose a contar con la colaboración de expertos en procesos de participación.

Señala que se crearon cuatro grupos temáticos, sobre calidad, equidad, participación y planificación, con un número de integrantes de 10 a 15 personas por grupo, celebrándose sucesivas reuniones para llegar a consensos, previéndose asimismo una comisión de disensos. Destaca que las 249 medidas no fueron votadas, sino que eran sucesivamente reformuladas hasta alcanzar consensos. De esta forma, el texto resultante fue ratificado por el 90% de los miembros del Consejo Escolar de Aragón y el 86% de las organizaciones y sectores representados, indicando que se solicitó a las formaciones políticas que no intervinieran en la firma, dado que el Pacto Social iba a ser remitido a las Cortes de Aragón.

La Sra. Presidenta comenta el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar de Aragón sobre la necesidad de difundir y explicar el Pacto Social, así como de recabar adhesiones de otras organizaciones, cuyas aportaciones se integrarían como adendas, detallando algunas de las actuaciones realizadas al respecto, y destaca que se ha creado en el Consejo Escolar de Aragón una comisión de seguimiento del Pacto Social. Finalmente, incide en la necesidad de un pacto educativo, que estima deberá estar basado en tres ideas: renuncia, representatividad y consenso.

B) Respuesta de la compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Comienza la compareciente señalando que el pacto decisivo es aquel que se alcance en las Cortes de Aragón, insistiendo en la dificultad encontrada para suscribir el Pacto Social. Señala que este no buscaba cambiar el modelo educativo, sino llegar a un acuerdo en el marco legislativo vigente. Se refiere asimismo a la intervención de los expertos en participación, producida al final del proceso; indica que el pacto no ha sido actualizado desde su firma; comenta que se manejaron muchos textos y documentos, también de otras Comunidades Autónomas, y que desde algunas se ha seguido con interés el proceso desarrollado en Aragón.

Alude también a la composición del Consejo Escolar de Aragón, menciona a los no firmantes del Pacto Social explicando las razones o motivos de su negativa a firmar el documento, se refiere al porcentaje de financiación que figura en el documento, que califica como realista. Señala que desconoce si las Cortes de Aragón serán capaces de alcanzar un Pacto por la educación, comentando los disensos existentes en el Consejo Escolar y la creación de una comisión de disensos.

Termina su intervención señalando que el Pacto Social no es una propuesta de ley de educación y subrayando que el pacto importante será el que se alcance en el seno de las Cortes. Asimismo, defiende que comparezcan en esta Comisión especial de estudio más mujeres como expertas en la materia.

3. COMPARECENCIA DEL SR. TIANA FERRER.

La tercera comparecencia tuvo lugar en la cuarta sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 10 de abril de 2018 con la presencia del señor Tiana Ferrer, Rector de la Facultad de Educación de la U.N.E.D.

A) Intervención inicial.

Comienza su intervención el Sr. Tiana Ferrer agradeciendo la invitación a comparecer, destacando su ascendencia aragonesa —sus abuelos eran los dos maestros de Teruel, de Visiedo y de Aliaga concretamente— y el inmenso honor que para él supone estar en las Cortes de Aragón para hablar de educación.

Celebra que el objeto de los trabajos de esta Comisión sea precisamente la consecución de un pacto por la educación para Aragón, considerando que es una iniciativa muy loable que viene, a su vez, precedida por un esfuerzo muy consistente como es el de un pacto social por la educación vinculado al Consejo Escolar de Aragón que llegó a una serie de conclusiones recogidas en un documento que ha tenido ocasión de consultar.

Considera que aunque se han producido muchos cambios en el sistema educativo a veces se tiende a exagerar la dimensión de los mismos, reclamando que el debate debe situarse en sus justos términos. En este sentido, el Sr. Rector señala que siendo cierto que la necesidad de un pacto en educación responde a una demanda existente en la opinión pública, convendría clarificar qué parte de esta reivindicación de acuerdo es más real y cuál menos. La más real es la existencia de una percepción de que las escuelas y los docentes tienen una inestabilidad en su trabajo por los cambios que hay en la normativa y en las condiciones generales, cambios que dificultan que puedan planificar y

llevar a cabo su actuación. Por ello cree que es perfectamente normal y además legítimo que sea reivindicado un pacto por la educación y por tanto considera perfectamente comprensible que las Cortes de Aragón sean sensibles a esa reclamación.

Lo que es menos real es que a veces, en su opinión, se exagera lo que han sido los cambios en el sistema educativo, por lo que aun siendo verdad que han sido numerosos también resulta oportuno recordar que nuestro sistema educativo venía de unos tiempos muy diferentes. En los últimos cincuenta años el sistema educativo ha tenido que adaptarse a muchas cosas: a los cambios producidos en la sociedad, a cambios en la propia educación y a los cambios en la organización de nuestro Estado. Y por esa razón, buena parte de la legislación que ha habido que desarrollar desde los años setenta u ochenta a la actualidad ha sido inevitable y no sólo un vicio de la clase política como se tiende a destacar.

Recalca la importancia de ponerse de acuerdo en el diagnóstico, al ser una tarea necesaria en la que habrá que sumar tiempo y energías y expresa que su opinión personal sobre la valoración del sistema educativo es que se han hecho avances muy meritorios, citando a tal efecto al profesor Julio Carabaña, Catedrático de Sociología de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, que precisamente al hablar de un debate sobre la educación en España señalaba que: «Las escuelas españolas están a la altura de las escuelas de los países más desarrollados y cultos del mundo, quizás en términos de resultados educativos, muy probablemente en términos de procesos y muy seguramente en términos de resultados académicos». Frente a esta valoración, que en palabras del Sr. Rector es una valoración bastante equilibrada y bastante razonable, hay otras opuestas. Dejando al margen lo que el profesor Antonio Viñao ha llamado «la literatura del desastre educativo» y que en su opinión no se sostiene, hay que reconocer que existe una tesis de la ineficacia y la ineficiencia de nuestro sistema educativo que ha tenido más seguidores. Y a este respecto, cita a la profesora Clara Eugenia Núñez, Catedrática de Economía de la Educación de la U.N.E.D. y ex Directora General de Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid, cuando afirma que «en ningún momento de nuestra historia reciente puede considerarse que hayamos tenido un modelo educativo de éxito.»

El Sr. Tiana Ferrer señala, por otra parte, que aunque no exista una unanimidad en el diagnóstico, sí existe bastante acuerdo en la identificación de dos fases en la evolución del sistema educativo especialmente distinguibles. La primera es una fase de modernización y expansión que va prácticamente desde la Ley de 1970 hasta el año 2000, en la que el sistema español se homologa con el sistema europeo. Con la Ley de 1970, se rompe con la estructura bipolar anterior, iniciándose una etapa de desarrollo en la hubo que adaptar el sistema educativo a las previsiones constitucionales, no sólo a lo que había dicho el artículo 27 en relación con la organización del sistema educativo, sino también al reparto competencial, a la redacción de los Estatutos de Autonomía y al proceso de transferencia de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas. En una segunda fase que tiene lugar entre los años 2000 y 2018, no se puede decir que no haya avanzado nuestro sistema educativo pero

sí que los avances han sido más limitados y eso es importante destacarlo.

De cualquier modo, el Sr. Rector considera que la inexistencia de unanimidad en el diagnóstico constituye un problema de partida que debería superarse, destacando que la consecución de un pacto político y social precisa buscar elementos que permitan fijar algunos elementos de diagnóstico lo más coincidentes posibles y para ello habrá que hacer el esfuerzo de recurrir a datos y no a opiniones.

Cierra estas primeras reflexiones, con sendas citas. Por un lado, la del profesor Antonio Viñao cuando señala que «la educación de los españoles es manifiestamente mejorable, al menos a corto o medio plazo». Y por otro, la del profesor Carabaña quien considera que «estamos ya midiéndonos con los países más destacados que hay, las soluciones que existen no son sencillas, porque si no ya las habríamos tomado».

Seguidamente, el Sr. Rector pasa a analizar los diversos problemas que afronta el sistema educativo. Entre los problemas detectados por todos los autores destaca como primero y principal el de las bajas tasas de titulación. Tenemos un sistema educativo repartido prácticamente en tres partes iguales, en el que un tercio tiene titulación superior situándose de este modo en los escalones más altos de la pirámide académica. Existe por contra, un tercio de personas que están en la parte más baja que prácticamente están sin titulación básica o que habiendo terminado la titulación básica (E.S.O.) no ha seguido estudiando, lo que supone un importante lastre no exclusivamente desde un punto de vista económico como algunos destacan sino que desde una perspectiva social más amplia constituye uno de los puntos más críticos de nuestro sistema. En el tercio intermedio se sitúan quienes tienen las titulaciones medias de bachillerato, formación profesional, etc. Si bien la proporción de los que están en el nivel superior está en una muy buena situación comparativa en la Unión Europea el reto principal es conseguir incorporar a las personas con menor formación a la parte intermedia del sistema. Este es un punto clave que se debe tener en cuenta en cualquier actuación.

En segundo problema que apunta el Sr. Tiana Ferrer es la insuficiencia de los resultados, señalando que los niveles en PISA ofrecen una tasa de alumnado rezagado similar a los países de la OCDE pero, sin embargo, obtenemos una tasa inferior de altos resultados.

Un tercer problema detectado es el deterioro de la equidad. España era uno de los países que tenía unos niveles de equidad más altos, entendida esta como la menor influencia que el origen socioeconómico tiene en los resultados obtenidos. Teníamos así un nivel de equidad alto y aunque este pueda seguir considerándose alto, lo cierto es que se ha ido deteriorando. No es un deterioro dramático, pero sí un signo de atención sobre el que se debe reflexionar.

Un cuarto problema detectado es el funcionamiento mejorable de las escuelas. Nos encontramos con escuelas con una autonomía limitada y con una escasa conexión con el entorno en muchas cosas. Un quinto problema, estaría constituido por las limitaciones que existen para el desarrollo de la profesión docente.

En una segunda parte de su intervención, el Sr. Rector procede a analizar los principales retos que se plantean para abordar la problemática anteriormente expuesta. A tal efecto, distingue entre retos sustantivos

e instrumentales. Los sustantivos tienen que ver con el fin y el significado de la educación, mientras que el sentido que presentan los instrumentales es cómo hacer para que lo que tenemos que conseguir lo podamos conseguir más fácilmente.

Tras enumerar cuatro retos sustantivos: 1) el fracaso escolar, 2) la identificación de los saberes necesarios para el futuro, 3) mejorar el rendimiento educativo y, 4) aumentar o reforzar la equidad, identifica dos como retos instrumentales: 1) mejorar el funcionamiento de los centros y 2) mejorar la profesión docente.

En cuanto al reto de reducir el fracaso escolar, destaca que lo primero que debería afrontarse es la disminución del abandono escolar temprano, tal y como lo mide la Unión Europea. En directa relación con ello, considera un elemento clave el tratar de aumentar las tasas de titulación, defendiendo la posible revisión del sistema de titulación, una cuestión que aunque desborda las competencias de una Comunidad Autónoma debería plantearse la necesidad de revisar el sistema del título de final de la ESO. Recuerda que son pocos los países que tienen un título semejante al nuestro que abre o cierra puertas posteriores y que se podría pensar en modelos de certificación que puedan ser mejorables con el paso del tiempo y que pudieran abrir el paso a estudios posteriores. En este primer reto sustantivo, el Sr. Tiana incluye también la necesidad de disminuir la repetición de curso, recordando que España es de los países donde con mucha diferencia más se repite de toda la OCDE. El último aspecto que destaca en relación con la reducción del fracaso escolar, es la necesidad de adoptar medidas preventivas y de recuperación.

El segundo reto sustantivo que analiza el Sr. Rector es el relativo a la identificación de los saberes necesarios para el futuro. Lo formula en esos términos al considerar que no hablamos solamente del currículum entendido como el reparto del tiempo escolar entre materias sino que lo quiere destacar es que es lo que realmente importante para nuestros jóvenes pensando en el futuro. No tanto qué materias sino qué conocimientos, qué valores, qué tipo de formación cívica, etc. Ello obliga a profundizar en el sentido del concepto de competencias básicas: hay que saber mejor que es lo que eso significa y que implica para la tarea escolar. Hay que producir formación y no sólo información. Nuestros estudiantes, por ejemplo, tiene acceso a muchas cosas por internet por lo que ya no es una cuestión de accesibilidad sino que deberán aprender a discriminar la credibilidad de aquello a lo que tienen acceso y, por tanto, esos son los elementos necesarios para la escuela. Esos son los saberes necesarios para el futuro. Hay que revisar las metodologías de enseñanza y aprendizaje que aplicamos y evitar los vaivenes curriculares.

Un tercer reto sustantivo pasa por mejorar el rendimiento educativo, siendo necesario establecer mecanismos de seguimiento de los resultados, no solo evaluaciones de diagnóstico sino que deberíamos poder saber mejor qué es lo que estamos obteniendo, en qué estamos avanzando y en qué no.

El cuarto reto que plantea y que considera fundamental es aumentar la equidad o reforzar la equidad, esto es, reforzar la atención educativa a la diversidad, un asunto que está muy claro a lo largo de todo el informe del Consejo Escolar de Aragón. Aumentar el equilibrio en la escolarización de tal manera que todos

los centros sostenidos con fondos públicos tengan unas condiciones más equitativas. Reforzar el sistema de becas y ayudas al estudio es también un elemento clave al que no siempre se presta la atención necesaria. Así mismo, resulta necesario prestar atención a las zonas rurales y a otras zonas desfavorecidas.

El Sr. Tiana Ferrer pasa a exponer, a continuación, los dos retos instrumentales. En cuanto a la mejora del funcionamiento de los centros considera necesario que los docentes tengan una profesión cada vez mejor y que sean capaces de desarrollar su tarea. Para ello, hay que promover planes de mejora institucional, aprender de las buenas prácticas de unos y otros, aumentar el grado de autonomía, revisar calendarios y horarios escolares que permitan mejores ritmos escolares que se adecúen a la situación de los centros, etc.

En relación con la profesión docente, hay que ver cómo mejorar la formación inicial del profesorado, asunto en el que las universidades tienen mucho que ver y donde queda mucha tarea por realizar. Cree que hay que introducir mecanismos nuevos como sistemas de mentoría para los profesores noveles que empiezan y también para profesores que están en ejercicio o que pasan por momentos más complicados en su carrera, etc. Puede haber sistemas de ayuda mutua dentro de la propia profesión y se podrían establecer incentivos profesionales razonables de la carrera docente de tal manera que se vaya consiguiendo sacar lo mejor de cada una de las personas.

En relación con la consecución de un pacto político en Aragón, considera conveniente priorizar las numerosas medidas contenidas en el documento del Consejo Escolar y, sobre todo, atender a su financiación, recordando que son las Cortes de Aragón las que aprueban los presupuestos autonómicos. Así mismo, destaca en un apartado de reflexiones finales que muchos de los retos que afronta el sistema educativo desbordan el ámbito autonómico pero aun así las Comunidades Autónomas tienen un amplio margen de actuación. España no es un sistema federal pero es mucho más descentralizado en materia de educación que muchos sistemas que se denominan formalmente federales, lo que en su opinión constituye una fortaleza aunque haya quien piense lo contrario. Hay un campo propio en el que las Comunidades Autónomas también pueden interpretar la legislación general del modo que consideren más conveniente. Ello implica que hay que tener la doble responsabilidad de desarrollar el espacio propio e influir al mismo tiempo en el ámbito estatal respecto de aquellas medidas que afecten al conjunto desde la perspectiva de lo que se cree que resulta más conveniente para la propia Comunidad Autónoma.

Concluye su intervención, felicitando a los miembros de la Comisión por el reto asumido, considerando que su trabajo además de beneficiar a la Comunidad Autónoma de Aragón, redundará de forma positiva en el conjunto de nuestro sistema educativo.

B) Respuesta del compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Concluye el Sr. Rector su comparecencia contestando las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión especial de estudio. Concretamente, destaca que la estabilidad es un elemento central y que en educación es normal no haya unanimidad puesto que la sociedad es plural y no precisa uniformidad, que lo que debe haber es espacio para la diversidad.

Es necesario un consenso político en los aspectos claves del sistema educativo pero no es necesario estar de acuerdo absolutamente en todo. Considera, finalmente, que en las condiciones actuales no es optimista respecto a que pueda alcanzarse un pacto estatal pero sí que podría producirse un pacto autonómico, apuntando que no hay una sola forma de alcanzar pactos, que se pueden fijar objetivos, priorizarlos y poner medios para alcanzar esos objetivos y que existen muchas experiencias innovadoras en las escuelas que merecen ser destacadas.

4. COMPARECENCIA DEL SR. GABILONDO PUJOL.

La cuarta comparecencia también tuvo lugar en la cuarta sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 10 de abril de 2018 con la presencia del señor Gabilondo Pujol, ex Ministro de Educación.

A) Intervención inicial.

El Sr. Gabilondo Pujol agradece la invitación de la Comisión, manifestando que constituye un honor el poder comparecer en la misma y la oportunidad que se le brinda de poder compartir su experiencia, sin pretender dar ningún tipo de lección. Considera muy importante que en esta que es la casa de la expresión de la voluntad popular, se aborde un asunto de tanta prioridad, destacando la necesidad que tenemos de estabilidad. Estabilidad que no significa exactamente la pura rendición al estado de cosas, considerando que estabilidad es: estabilidad normativa, estabilidad de objetivos, de recursos, de financiación, estabilidad también regional, municipal, territorial.

Además de sus consideraciones, reflexiones y su experiencia en el proceso del pacto también desea expresar algunas preocupaciones, fundamentalmente, la preocupación que nace del cumplimiento del artículo de la Constitución en el que se habla del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Algunas veces se ha hablado de lo que significa esa «y» que está ahí en medio, que es probablemente la máxima expresión del pacto educativo. Probablemente el pacto educativo es ese artículo y probablemente el pacto educativo es ese artículo que entiende que la «y» hace que sea necesario entender el derecho y la libertad de enseñanza conjuntamente. No se puede reducir el derecho a la educación, ni reducir la libertad de enseñanza a otro tipo de libertades como a veces se hace. Y tampoco se debe olvidar que el derecho a la educación a veces se ve afectado porque no siempre se dan las condiciones adecuadas para que todos en igualdad de oportunidades puedan acceder a esto que constituye no sólo un derecho, sino uno de los derechos absolutamente más decisivos. Porque la educación no sólo es un derecho, la educación es un bien público. Y por ello tenemos que hacer un sistema educativo estable que esté basado en la equidad y orientado a la excelencia y que garantice además la igualdad de oportunidades.

El Sr. Gabilondo considera que si existe desacuerdo en lo hasta ahora señalado querrá decir que tenemos un problema bastante serio, que es que nuestros desacuerdos son desacuerdos muy fundamentales, aunque él cree que no es así. Una de las dificultades mayores para un pacto educativo es que no se esté dispuesto a querer que se logre. El pacto educativo tiene que nacer de la percepción de que hay asuntos que anteponer

a nuestros legítimos intereses y que esos asuntos nos han de llevar a subrayar aquello en lo que estamos de acuerdo y a saber comprender que se puede vivir en un país donde hay personas que piensan de modo distinto a como pensamos nosotros. Resalta como el acuerdo consiste exactamente en eso porque si hay que ponerse de acuerdo con alguien que ya piensa como uno es mejor ahorrarse todo este esfuerzo. El acuerdo está basado en que hay distintas maneras de hacer bien las cosas. Afirma, a tal efecto, que el día que uno descubre que hay distintas maneras de hacer bien las cosas a veces se asusta porque hay muchos que piensan que sólo hay una manera de hacer bien las cosas —que es la suya, desde luego—, y que consiste en que los demás deben plegarse a su propia propuesta. Por tanto, el pacto educativo es la búsqueda más bien de algo que no existe, que es la excursión que trae a todos al lugar en el que está uno.

La actitud por tanto para el pacto educativo es un factor determinante para lograrlo y cuando esa actitud existe se llega muy lejos a pesar de todas las dificultades que pueda haber. De esta forma, no hay que entender el pacto como la consagración de las diferencias sino como la identificación de aquellos aspectos en los que se puede estar más de acuerdo. El pacto es un medio, nunca un fin en sí mismo. El pacto es un proceso, un procedimiento, un modo de encaminarse, el establecimiento de las reglas de juego. Considera por ello que no debe temerse alcanzar un pacto, destacando que el consenso significa tener un sentido común, un común sentido en proponer que lo común está por encima de esto que llamamos el sentido. Hay que tener sentido para lo común.

Otro aspecto que destaca el Sr. Gabilondo Pujol es como el pacto constituye a veces el modo de llegar más lejos, de lograr los mejores resultados. Es el modo, como dice el profesor Innerarity, de introducir el futuro en nuestras decisiones. Considera que nada ha hecho más por la equidad social, por el progreso social que la educación. Hay que poner la educación en el corazón de cualquier propuesta política. En este sentido, subraya el acierto del nombre elegido: «pacto social y político por la educación en Aragón», destacando la importancia de que sea un pacto social, considerando un buen texto el presentado por el Consejo Escolar de Aragón en el que efectivamente se recogen los asuntos sobre los que convendría legislar. Otra cuestión es y esto es muy importante, los procedimientos de participación para elaborar un pacto. La participación es una de las claves de este asunto y la participación no consiste en la adhesión a un texto ya presentado, sino en crear condiciones de posibilidad para que la palabra de todos, de los agentes sociales, de los movimientos sociales, de los partidos políticos, de las familias, de todos aquellos que tienen centros o gestionan centros, de los directores y de la comunidad educativa sobre todo, esté en el corazón del pacto. Y no se trata de contar con ellos, hacer el pacto y despedirse de ellos hasta nueva orden, sino de que estén en el corazón mismo de la gestión de esa acción.

El pacto, prosigue apuntando el Sr. Gabilondo Pujol, no tiene que ser sólo social y político, tiene que ser también un pacto territorial, tiene que tener una dimensión territorial. En una Comunidad Autónoma con setecientos treinta y un municipios y con un millón trescientos siete mil habitantes y con la dispersión terri-

torial que tiene, el pacto o implica a los municipios y tiene esa concepción de lo que es una educación más allá de las capitales considerando también la educación rural, o en caso contrario, será un pacto de élites alejada de la realidad social.

Señala, por otra parte, su preocupación ante una identificación de todo el mundo educativo con una terminología economicista. Sin negar que la educación está en el corazón de la economía expresa su inquietud ante los que se refieren a la educación hablando de oferta de plazas o demanda de clientes, de productos, de la rentabilidad, de la competitividad, como si fueran mecanismos que olvidan que la educación es fundamental para la solidaridad y la cooperación y que es precisamente de lo que habla la Constitución.

En otro momento de su intervención, se refiere al debate sobre si la financiación es decisiva, única y fundamental para la consecución de un pacto. A tal efecto, considera que los presupuestos son decisivos después de una época de recortes y de dificultades tanto de personal, como de recursos, por lo que no debe obviarse su importancia. Aunque, sin perjuicio de lo anterior, señala que es más importante garantizar que cualquier acuerdo cuente de verdad con el apoyo de la comunidad educativa, con el apoyo de la sociedad, con un proceso de participación que lleve a que aquello que se apruebe sea una aprobación sustentada en un proceso de verdadera participación. Otro aspecto que apunta que no debe olvidarse al hablar de la educación, con independencia de que entre o no en un pacto, es de la Universidad. La Universidad es Educación Superior, es Educación y es Educación Superior, teniendo en este momento unas palabras de recuerdo para el rector Manuel López, fallecido recientemente.

Otra cuestión muy importante para que haya un pacto educativo es centrarse en los aspectos educativos, lo que significa que no puede entrar en un pacto educativo un debate sobre la España de las autonomías, un debate sobre el concordato, un debate sobre la organización espiritual de Occidente, cuestiones todas ellas de suma importancia pero que sin duda nos llevan a no lograr jamás un acuerdo. El acuerdo educativo es muy interesante si hablamos de Educación Infantil, de Formación Profesional, del conocimiento de idiomas, de la enseñanza inclusiva o de qué relación tiene todo el sistema educativo con la Universidad. Si hablamos sobre todo de cómo lograr recursos para garantizar que la igualdad de oportunidades empiece desde la infancia de cero a tres años. Y para ello, hay que partir de un diagnóstico común, siendo de la opinión de que la valoración de la educación no debe sostenerse únicamente en la OCDE, o si se quiere, dicho castellano, de PISA. Debe recordarse que lo que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) efectúa a través de PISA es una valoración de la educación hecha desde criterios que obedecen a cuál es el tipo de educación que se requiere para garantizar el desarrollo económico de un país. ¿Qué es importante el desarrollo económico? Decisivo. ¿Qué hay que generar bienestar y riqueza? Por supuesto. Pero reducir el diagnóstico de la educación a los informes de PISA es un grave error. Hay que tomárselos en serio y tomárselos en serio, es saber que no basta con ellos.

La transversalidad del pacto educativo es otro aspecto fundamental del mismo. Todo lo que tiene que ver con formación profesional, todo lo que tiene que

ver con la empleabilidad, todo lo que tiene que ver con la Hacienda, todo lo que tiene que ver con asuntos de cultura. El pacto educativo no es un asunto sólo de la Consejería de Educación, es un asunto de todas las Consejerías y si no se hará un pacto pobre y corto.

Se refiere, por otra parte, a la excelencia del sistema educativo, considerando que la verdadera excelencia se tiene que basar en una escuela pública de calidad que no deje a nadie al margen. Y, por tanto, acoge positivamente algunas señales que apunta el pacto social en Aragón. Advierte que sin equidad, la calidad es elitismo y discriminación. Y es que, equidad y calidad van tan conjuntamente que una forma extraordinaria de calidad es la equidad. Y ello ha de conllevar una educación inclusiva en todos los sentidos, entendida también como una educación plural y diversa, conforme a modelos que garanticen la universalización y socialización de la educación. Es importante recordar que así nació la concertada, para garantizar la universalización y socialización de la educación. Lo que quiere decir es que la concertada tiene que ser si lo es, concertada. Lo que en su opinión importa es que la concertada tiene que garantizar la inclusión, tiene que garantizar que es gratuita. La concertada tiene que ser gratuita porque efectivamente una de las claves para que fuera concertada es que fuera gratuita, si no es gratuita se pierde un poco el sentido mismo de lo que quiere decir la concertada.

El Sr. Gabilondo Pujol reitera que el modelo que él defiende es un modelo abierto y plural que garantice la universalización y socialización. Y, por tanto, es de la opinión que lo que hay que hacer con la concertada es generar muy bien los parámetros de su comportamiento, ser exigente con el cumplimiento de sus obligaciones formales, aunque desde luego no propone su eliminación.

En la parte final de su exposición insiste en que la Educación Infantil es la antesala de la igualdad de oportunidades y de la detección de necesidades de escolarización específica. Y que mientras en un país, en una región no se garantiza la Educación Infantil en condiciones de igualdad de oportunidades para los ciudadanos, tenemos un desafío grande porque si no se producirá una suerte de darwinismo social que conducirá a que en un momento determinado la vida analizaremos, comparando unos con otros, estudiantes que han tenido oportunidades distintas. Recuerda que lo que no se evalúa, se devalúa, pero lo que se evalúa a destiempo se estropea. De ahí la necesidad de buscar los procesos, los momentos y las ocasiones para que haya efectivamente igualdad de oportunidades.

Destaca, finalmente, que la formación profesional es la vértebra de la comprensión de la relación de la educación con la empleabilidad y con el desarrollo económico, social y político de una región, concluyendo que, una educación que no se sostenga en una buena articulación de la formación profesional, será una educación que aísla y no que incluye.

B) Respuesta del compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

En el turno de respuesta a las cuestiones planteadas por las diputadas y diputados que integran la Comisión Especial de estudio, el Sr. Gabilondo Pujol señala que el consenso es el máximo acuerdo viable, que el pacto no es la uniformidad ni la unanimidad, recordando que si la política no es el arte de los acuerdos,

que le expliquen que es. Manifiesta que la LOMCE no le gusta y que sería partidario de derogarla, pero tiene que hacerse una transición que no se puede hacer «activismo normativo». Recibe como un halago las valoraciones que los portavoces han efectuado sobre su moderación.

Considera que el pacto estatal debe ser territorial y que el mejor elemento para un pacto educativo también pasa por un pacto de financiación porque si no lo que se estará poniendo en cuestión será el propio derecho a la educación. Respecto a la Educación Infantil hasta los tres años, señala que los centros educativos no son espacios donde guardar niños y que en el proceso de universalización al que se debe tender se puede ir introduciendo de forma escalonada. Recuerda que no se defiende lo público combatiendo lo privado, pero expresa su desacuerdo con aquellos sectores en los que la concertada no es inclusiva, considerando que la segregación es ilegal. Manifiesta que en su modelo educativo, que también es el del PSOE, no tiene cabida una educación diferenciada, reiterando que la educación debe ser inclusiva y que no debería financiarse a los que los que segregan. Insiste en que la libertad de enseñanza en modo alguno es la libertad de elección de centro, que se trata de una reducción interesada y que la lectura constitucional que ha efectuado lo es desde su convicción de que el derecho a la educación solo puede satisfacerse en plenitud desde una perspectiva integradora, mostrándose en este sentido partidario de reformar la Constitución no para enredar con el modelo territorial sino para garantizar los derechos y fortalecer, entre otros, el derecho a la educación.

Advierte que si nos descuidamos en algún punto se puede acabar en un doble modelo educativo y que si eso llegase a pasar sería muy grave, afirmando para concluir que la calidad no puede ser un privilegio de los centros privados sino un elemento esencial de todos los centros educativos.

5. COMPARECENCIA DEL SR. MARCHESI ULLASTRES.

La quinta comparecencia tuvo lugar en la quinta sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 24 de abril de 2018 con la presencia del señor Marchesi Ullastres, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

A) Intervención inicial.

Comienza su intervención el Sr. Marchesi Ullastres agradeciendo la invitación a comparecer y afirmando que conoce poco la situación de la educación en Aragón, por lo que anticipa que sus reflexiones obedecen más a una visión estatal que autonómica, tomando como punto de partida qué haría él si fuera miembro de esta Comisión especial de las Cortes. Indica que va a estructurar su intervención en los que considera cuatro puntos clave: sentido de un pacto político por la educación; riesgos de esta tarea; metodología a seguir; y contenidos de un pacto político por la educación.

Con respecto al primer punto, recalca la mayor dificultad que tiene un pacto a nivel estatal y señala que merece la pena un pacto político, no tanto para abandonar las convicciones que uno tiene, sino para sentar las bases de los objetivos compartidos para un sistema educativo, siendo importante dar continuidad

a los trabajos para intentar resolver los problemas percibidos por la gran mayoría de los Diputados e ilusionar a la comunidad educativa. Afirma que el pacto no debe limitar la posibilidad de otras actuaciones, pues ello eliminaría ideologías diferentes. Destaca la gran oportunidad que tiene Aragón, que podría servir como ejemplo.

En relación al segundo punto, los riesgos que conlleva la tarea, incide en la necesidad de evitar los obstáculos y los «cantos de sirena», considerando como tales: intentar que el pacto resuelva todos los problemas en la educación; que sea sólo un conjunto de generalidades, sin atar contenidos; o que se utilice para asegurar las posiciones políticas de cada uno. Opina que en un pacto por la educación debe llegarse a un punto en el que todos, o una gran mayoría, estén satisfechos, apartando los temas más controvertidos, siendo mejor un pacto conciso que uno enorme, imposible de alcanzar.

Sobre el tercer punto, la metodología a seguir, el Sr. Marchesi Ullastres señala tres cuestiones: fijar fechas, estimando que, a un año de las elecciones, es mejor intentar cerrar el pacto antes de octubre; escoger los temas concretos a tratar para alcanzar un pacto, debiendo evitarse redactar todos juntos, siendo preferible que se aporte un texto inicial sobre el que trabajar; y establecer un calendario para llevar a la práctica el pacto, pues puede conllevar cambios que exijan tiempo para su aplicación, proponiendo un periodo de ocho años.

En el cuarto punto, los posibles contenidos, destaca que incidiría en la calidad y equidad del sistema educativo, señalando los siguientes:

a) Financiación. Estima que es el primero de los contenidos y el más importante. Sugiere que en este tema se parta de la situación actual, sin perjuicio de que puedan plantearse nuevos escenarios posibles (pacto nacional sobre educación, nuevo sistema de financiación autonómica...), y se fije un calendario de incrementos con una perspectiva de ocho años.

b) Educación Infantil. Opina que es fundamental para el aprendizaje y desarrollo de los niños. Para la etapa de 0-3 años, indica que sería necesario ampliar la oferta en número suficiente para el acceso de los que lo deseen y en condiciones de calidad, cuidando las ratios; y en la de 3-6 años, deberían mejorarse las ratios, incrementándose el profesorado.

c) Prevención de los malos resultados y atención a la diversidad de los alumnos. Considera necesarios más apoyos, más orientación y más oferta extraescolar, debiendo darse un tratamiento más específico (en materia de personal, horario de clases de profesores, etc.) a los centros con más complicaciones.

d) Evaluación e incentivación de los profesores. Afirma que se trata de un tema muy complicado. Alude al modelo portugués, que combina la evaluación en el aula con la participación en proyectos innovadores, con incentivos profesionales y económicos, si bien señala que en la actualidad no es conveniente tocar este tema pudiendo hacerse en el plazo de dos años, sugiriendo un calendario de aplicación.

e) Ampliación de la oferta de Formación Profesional. En su opinión, la oferta actualmente se queda corta lo que provoca que existan alumnos que no encuentran la modalidad que buscan o precisan.

f) Atención especial a la zona rural. Se trata de un criterio de equidad.

g) Convivencia, respeto y cuidado de los otros. Sugiere incorporar un eje de educación social y emocional en todos los cursos de la educación básica, en la hora de tutoría.

Finaliza su intervención el Sr. Marchesi Ullastres destacando que un pacto por la educación es una tarea muy meritoria y noble, debiendo partirse del reconocimiento de que la educación en Aragón funciona bien, y que alcanzarlo requiere personas flexibles, buscar puntos de encuentro que no cuestionen las posiciones propias, y dejar fuera, conscientemente, las cuestiones controvertidas.

B) Respuesta del compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Responde el Sr. Marchesi Ullastres a las cuestiones planteadas. Explica que en el tema de la carrera docente hay una parte que depende de la normativa estatal, pero hay margen para la Comunidad Autónoma. Sobre la idoneidad de aplazar el pacto educativo para después de las elecciones, responde que es partidario de intentarlo ahora y, si no fuera posible, encauzarlo, fijando una metodología muy ágil, con textos y materias acotados. Considera que el Pacto Social por la Educación es un trabajo muy meritorio, e incide en la necesidad de incorporar los temas en que estén todos de acuerdo y profundizar en lo que se considere conveniente, reiterando que el pacto no debe sustituir la acción del Gobierno, el cual deberá respetar lo suscrito en el mismo; el pacto debería asegurar unos mínimos comunes acordados. Ratifica la importancia de dar un trato diferencial a los centros que se enfrenten a temas más difíciles de atención a la diversidad y, en cuanto al tema de las ratios en la Educación Infantil, considera que en España son muy altos, muy por encima de lo recomendado por la Unión Europea.

También alude a la financiación de la escuela concertada; la atención a los alumnos con dificultades; la ubicación de los centros públicos normalmente en zonas menos favorecidas; o la necesidad de tener en cuenta los contextos de los centros a efectos de recursos, horas de docencia, tutorías, etc., insistiendo en que se debe evitar entrar en el tema educación pública/concertada, y más bien diferenciar centros según los contextos, mejorando las condiciones de los centros con mayor número de alumnos con dificultades. Opina que la financiación es un tema fundamental, y que debería fijarse un incremento anual del 5%, por ejemplo, y distribuir las nuevas dotaciones en partidas concretas, priorizando la Educación Infantil y la motivación del profesorado. Concluye con un mensaje de ánimo para intentar un pacto que la sociedad agradecerá, en particular aquellos que tienen niños pequeños o con dificultades.

6. COMPARECENCIA DE LA SRA. CARDENAL SALAZAR.

La sexta comparecencia tuvo lugar en la octava sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 5 de junio de 2018 con la presencia de la señora Cardenal Salazar, Presidenta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA).

A) Intervención inicial.

La Sra. Cardenal Salazar, tras agradecer la invitación recibida, explica qué es CEAPA, que cuenta con casi doce mil asociaciones de padres y madres de toda España. Indica que va a realizar su exposición desde el punto de vista de la escuela pública, que estima es la única que puede garantizar la igualdad de oportunidades, calidad y bienestar social de todo el alumnado, poniendo de relieve la importancia de la formación de las familias.

Considera prioritario llegar a un acuerdo de convivencia entre la comunidad escolar, que sea válido para todos, siendo conscientes de la dificultad de pactar, lo que puede conllevar cesiones pero no renuncias a cuestiones básicas. Señala la necesidad de dotar de estabilidad al modelo educativo y de alcanzar consensos entre las fuerzas políticas, criticando el vaivén legislativo, y afirma que el pacto debe ser no sólo político, sino también social. En este sentido, subraya que Aragón tiene la ventaja de que ya existe un pacto social consensado, aunque no unánime, aprobado por su Consejo Escolar, si bien cuenta con la desventaja que supone el poco tiempo que resta hasta final de Legislatura.

Señala la importancia de incrementar la financiación en educación y la reversión de las políticas de los últimos años, marcando como principio irrenunciable la igualdad de oportunidades. Opina que nuestro sistema educativo tiene la visión del siglo XX, por lo que debe cambiarse el modelo y pensar en uno nuevo.

Afirma que la educación es responsabilidad directa de la Administración pública, siendo necesario ampliar la red pública de centros escolares. En su opinión, la iniciativa privada no garantiza la igualdad de oportunidades y señala que hay que asegurar la gratuidad de la enseñanza, incluyendo libros y material escolar, debiendo potenciarse el sistema de becas en la enseñanza.

Aboga por un sistema educativo democrático, basado en la participación de las familias y los alumnos, poniendo de relieve la importancia de los consejos escolares. Defiende un sistema escolar inclusivo, que garantice tanto el acceso a la escuela como la permanencia en ella, rechazando la educación segregadora por sexos.

Propone implantar una escuela moderna, a partir de un cambio curricular profundo, señalando que el fracaso y el abandono escolar evidencian la necesidad de un cambio, criticando que las metodologías actuales son arcaicas, pues no deben limitarse únicamente a la transmisión de saberes, parcelando conocimientos.

Plantea por ello que es preciso un ambicioso plan de mejora para el alumnado, defendiendo priorizar el interés pedagógico de los alumnos, y menciona al respecto temas como: escolarización de 0 a 3 años; adaptación del currículo escolar a las nuevas tecnologías; enseñanzas bilingües; competencias básicas; atención a la diversidad del alumnado; programas de refuerzo, orientación y apoyo; deberes escolares; nuevos perfiles profesionales en la escuela; refuerzo de las tutorías; evaluación continua real; mejora de la organización interna de los centros educativos; coordinación de las distintas etapas educativas, en particular Educación Primaria y Secundaria; gratuidad de la educación hasta los 18 años; evitar el abandono prematuro del sistema educativo; nuevo modelo de Formación Profesional; socialización y educación de todo el alumnado en valores de paz, solidaridad y derechos fundamentales;

formación inicial del personal docente y acceso a la función docente; formación continua del profesorado, y evitar el alto porcentaje de interinidad; importancia de los tiempos y las necesidades escolares, adecuándolos a las necesidades de las familias; comedores escolares y horarios de apertura de centros; convivencia en los centros; desaparición de la asignatura de Religión de los horarios lectivos; y potenciación de la inspección educativa, entre otras cuestiones.

B) Respuesta de la compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Interviene nuevamente la Sra. Cardenal Salazar para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión especial de estudio. Señala que en Canarias, Cantabria y Aragón se ha aprobado primero un pacto social de la educación como documento base, por el Consejo Escolar, mientras que en el Estado se ha querido partir de un pacto político. Respecto a las posibles renunciaciones, considera que en el tema de la escuela concertada debería seguirse la normativa en vigor y aplicar los conciertos establecidos, aludiendo también a la asignatura de Religión y considera perjudicial la segregación por sexos. En relación con la LOMCE, defiende suprimir los aspectos más negativos o, al menos, paralizarlos, y buscar un consenso con la comunidad educativa. Y sobre los presupuestos en educación, considera que sí debería blindarse una cuantía mínima.

Estima que las Comunidades Autónomas sí pueden trabajar en un pacto por la educación, a pesar del momento político complicado que se vive en el Estado. Alude asimismo al Consejo Escolar del Estado, defendiendo que en su seno se puedan abordar todas las cuestiones. Sobre el horario escolar, la Sra. Cardenal mantiene que CEAPA defiende la jornada partida, y que si bien la competencia en la materia es de las Comunidades Autónomas, debe buscarse el interés del alumno. Incide en la necesidad de cambiar la mentalidad de las familias y de los docentes y se manifiesta en contra de los deberes escolares. Defiende también la existencia de una comisión de horarios, calendario y comedor en los consejos escolares. Por último, la Sra. Cardenal Salazar señala que las líneas rojas de CEAPA para alcanzar un pacto por la educación serían garantizar una financiación suficiente, una escuela democrática e inclusiva y una bajada de ratios, con diálogo en todas las cuestiones en cualquier caso.

7. COMPARECENCIA DEL SR. GARICANO GABILONDO.

La séptima comparecencia también tuvo lugar en la octava sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 5 de junio de 2018 con la presencia del señor Garicano Gabilondo, Catedrático y Director de Departamento de la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres.

A) Intervención inicial.

Comienza su intervención el Sr. Garicano, destacando su labor docente durante veinticinco años, y señalando cómo el mundo del trabajo y la tecnología está modificando e incidiendo notablemente en el campo educativo. Manifiesta que el pacto educativo elaborado por el Consejo Escolar de Aragón es un documento bien elaborado y considera que su aportación puede ser diferencial en tratar de ver cuál es

la evidencia sobre el problema y cuál puede ser el impacto.

Advierte el compareciente de que no va a tratar de las cuestiones que más polémica crean, en referencia a los temas lingüísticos y al de la educación concertada, manifestando que el modelo mixto existente actualmente funciona bien. Tras señalar que el problema real de la educación en España es que se ha usado como un «fútbol político», manifiesta que ha habido demasiado deseo de usar la educación para marcar identidades en lugar de construir un sistema educativo que sirva a todos los niños, destacando que el sistema tiene un problema grave y que, de hecho, es el problema más grave que, en su opinión, tiene nuestro país.

A tal efecto, destaca el bajísimo nivel de competencia que desprenden los datos de PISA, en los que se refleja que las dificultades de comprensión lectora que hace 50 años tenían los jóvenes que son los adultos que hoy tienen entre cincuenta y cinco y sesenta años, son las mismas que tienen los jóvenes de dieciséis años a veinticuatro años en la actualidad, y esta misma dificultad aparece en el área de competencia matemática. En cualquier caso, recuerda que los datos de PISA por Comunidades Autónomas sitúan a Aragón por encima de la media española, encontrándose en la mitad superior en competencias en ciencia, en comprensión lectora y en matemáticas.

Por otra parte, se refiere a la tasa de abandono escolar temprano, considerando que es un problema grave a resolver toda vez que ese alto porcentaje del 20% que abandona la escuela tempranamente son las personas que están en mayor riesgo de desempleo. Así mismo, destaca la preocupante tasa de repetición ya que la media española es del 30% frente a la media de la OCDE que se sitúa en el 10%. Afirma que esta elevada tasa de repetición es una anomalía verdaderamente asombrosa de España, lo que nos configura como el único país que resuelve sus problemas en materia educativa simplemente haciendo a los jóvenes repetir.

En relación con la desigualdad de oportunidades pone de manifiesto la relación que, a su juicio, existe entre el nivel de estudios de la madre y la tasa de abandono escolar. Los niños cuya madre no ha superado la Educación Secundaria presentan un 40% de tasa de abandono escolar mientras que los niños cuya madre tiene estudios superiores tienen el 3,75% de abandono. Con una educación post obligatoria la tasa de abandono se sitúa en el 10%.

Seguidamente, ofrece diversos datos que ilustran la relación existente entre el abandono escolar temprano y la baja empleabilidad, destacando como la tasa de desempleo de las personas que no han completado la educación primaria es del 35%, la de aquellas que tienen estudios secundarios sin terminar es del 32% y la de las que tienen educación superior es inferior al 10%.

Los anteriores datos evidencian, en su opinión, como la desigualdad se cronifica, considerando a tal efecto que si la madre ha abandonado tempranamente, la probabilidad de que el niño abandone se incrementa. De hecho, afirma, un 40% abandona el sistema educativo y de esos, la mitad van al paro. De todo ello concluye que nuestro sistema está realmente condenando a una importante proporción de la población a una situación verdaderamente insostenible.

A continuación, se refiere a la relación entre el Estado del bienestar y el crecimiento económico, destacando que la investigación económica muestra que el crecimiento económico está extremadamente correlacionado con los resultados académicos en el área de conocimiento matemático. Ilustra su exposición con diversos gráficos que muestran que cuanto mejores resultados en matemáticas tienen los alumnos mayor es la tasa de crecimiento.

Seguidamente, plantea dos cuestiones: ¿qué determina el éxito de un sistema? y ¿qué cosas deberíamos intentar asegurar? En respuesta a estos interrogantes destaca como la investigación académica muestra que el primer factor a considerar es la influencia de la familia y de las circunstancias socioeconómicas, situando, en segundo lugar, los recursos materiales con los que cuenta el sistema educativo. Respecto a estos últimos, afirma que no son la clave del sistema educativo pudiéndose hacer mucho sin mejorar la inversión, citando, a tal efecto, un artículo reciente del principal investigador sobre esta materia en el que se afirma que «ni el tamaño de las clases, ni el gasto por estudiante, ni el uso de ordenadores ayudan significativamente llegados a un nivel de gasto». Considera, por ello, que llegado a un nivel de gasto, gastar más no ayuda, manifestando, en cualquier caso, que un buen sistema es aquel que permite mejorar la calidad docente y su capacitación, por lo que la inversión debe priorizarse en este punto.

Otro de los factores a considerar en el éxito del sistema educativo es el organizativo. Los sistemas que funcionan bien tienen evaluaciones finales externas que generan información. Cierra este apartado, destacando la importancia de invertir en la educación temprana, etapa formativa en la que la inversión pública es más rentable, afirmando que cada euro que se gaste en invertir de cero a tres, en tres a seis, aumentan las habilidades cognitivas, las habilidades socioeconómicas y reduce mucho la desigualdad.

Como objetivos prioritarios del sistema enfatiza los siguientes: mejorar la igualdad de oportunidades, reducir la tasa de repetición, el fracaso y el abandono escolar. En su opinión, es preciso reenfocar el sistema desde la acumulación rutinaria de conocimiento a la capacitación, aprender a escribir, aprender a leer, aprender a hablar en público, aprender a usar las matemáticas, aprender a usar y no aprender a memorizar. Así mismo, es fundamental mejorar el sistema de Formación Profesional. La formación dual ahora ya es posible, pero todavía hay obstáculos que desde el ámbito autonómico se pueden mejorar.

En el capítulo de propuestas en relación con la igualdad de oportunidades, subraya la importancia de garantizar el acceso a la educación a los colectivos más vulnerables y la necesidad de un nuevo modelo de profesores de apoyo, considerando que hay que asegurar tutorías. No se trata de reducir todas las clases sino de incorporar al aula profesores de apoyo para los alumnos más desaventajados. Hay que hacer un plan con la prioridad máxima de eliminar las repeticiones. Propone, así mismo, dar flexibilidad curricular a los colegios, asegurar que haya itinerarios de calidad y pasarelas de la formación profesional, que la formación profesional no sea el término sino que siempre se pueda cambiar desde la formación profesional al resto de los itinerarios. Orientar recursos adicionales hacia

los estudiantes con necesidades excepcionales para asegurar la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, destaca la necesidad de asegurar al máximo el apoyo a la profesión docente, asegurando la formación en su selección, considerando que ahora mismo el modelo de selección es demencial. El apoyo a la profesión docente precisa, en su opinión, una evaluación formativa orientada a la carrera profesional, con una carrera profesional basada en resultados, de manera que los mejores profesores puedan ser maestros de profesores que puedan ayudar a otros docentes a mejorar.

Reclama, para concluir este turno de exposición, que se acabe con la memorización y con el énfasis en el adoctrinamiento que, en su opinión, se produce en el currículum. En la economía del conocimiento hay que aprender a pensar y hay que formar personas en competencias cognitivas y no cognitivas. Es muy importante que las niñas y los niños tengan capacidades de liderazgo, creativas y emocionales, además de una formación bilingüe o trilingüe en inglés, con programas de intercambio.

B) Respuesta del compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Interviene nuevamente el Sr. Garicano Gabilondo para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión especial de estudio. Y así tras agradecer las intervenciones de todos los miembros de la Comisión, efectuando diversas aclaraciones sobre el tema de las pruebas objetivas que ha salido en varias de las intervenciones, así como los interrogantes abiertos sobre qué es lo mide PISA y cómo lo mide. Por otra parte, se refiere a la cuestión de los profesores de apoyo y de la educación en el tramo de cero a tres años como principales retos para hacer frente a la equidad y la inclusión. Respecto a las consideraciones de que no hay que educar solo para el mercado, sino también por la vida, expresa su acuerdo, pero matiza que para él es importante capacitar para el mercado de trabajo. En relación con la educación en el medio rural, considera que la misma resulta crucial para combatir la despoblación y señala que las nuevas tecnologías pueden constituir herramientas importantes para reducir las distancias en entornos despoblados. A pesar de ello, su posición acerca de la utilización de los ordenadores en el aula es que habría que restringirlos al máximo posible, puesto que en un mundo de distracciones continuas, es una herramienta que provoca una mayor distracción. Sus valoraciones en relación con los recursos materiales considera que no deben interpretarse como una crítica al profesorado, aunque subraya la obligación de formación continua del profesorado, enfatizando que en realidad todos tenemos la necesidad de seguir formándonos. Matiza del mismo modo que la empleabilidad no es lo único, pero sí debe ser un mínimo, considerando que la mayor irresponsabilidad que puede cometer un sistema político es cerrar los ojos ante esta realidad.

8. COMPARECENCIA DEL SR. BONA.

Por último, la octava comparecencia tuvo lugar en la décima sesión de la Comisión Especial de Estudio celebrada el día 13 de julio de 2018 con la presencia del señor D. César Bona, Profesor de Educación Primaria.

A) Intervención inicial.

Comienza su intervención el compareciente indicando que va a referirse a la educación desde una perspectiva básica, en su condición de maestro, ahora en excedencia. Ofrece una muy breve síntesis de su vida profesional, como licenciado en Filología Inglesa y maestro, enfatizando que en ningún momento nadie ha comprobado si sabía tratar con niños, si tenía prejuicios o si sabía estimular la creatividad de los alumnos.

Destaca la importancia de la escuela rural, afirmando que siempre es rentable, independientemente del número de alumnos, porque cuando una escuela cierra el pueblo muere. Por tanto, indica, una de las claves es garantizar la supervivencia de las escuelas rurales en Aragón. Seguidamente, señala que él prefiere hablar de la micro-educación, de qué siente un niño al ir a la escuela o qué sienten los padres cuando su hijo va hacia la escuela y propone la siguiente frase: «hagamos de las escuelas lugares donde a los niños y niñas les apetezca ir».

Se refiere al hábitat natural en que se mueven los niños, poniendo unos ejemplos, e invita a los miembros de la Comisión a hacer un viaje en el tiempo, a cuando tenían ocho o diez años, y les pregunta qué enseñanzas recibieron en la escuela sobre el cuidado de las relaciones humanas, la ecología, la diversidad, el compromiso social o la naturaleza, concluyendo que la escuela no puede ser una burbuja, sino que tiene que mirar a la sociedad, pues si educamos como fuimos educados, nada cambiará. Considera que la educación no debe «dar herramientas para el futuro», sino para el presente, y destaca la educación en emociones y en el respeto tanto a uno mismo como a los demás o a la naturaleza.

Señala que uno de los retos y problemas que más afectan hoy a los jóvenes es la salud mental, con un creciente número de niños y adolescentes que viven estresados, emocional y socialmente, consecuencia de la vida de los adultos, señalando que hay estudios que afirman que hasta un 25 por 100 de los niños en la escuela sufren «*burnout*», están «quemados», manifestando conductas disruptivas, agotamiento emocional o incluso fobia al colegio. Lo cual, señala, conduce a pensar que es necesario revisar el sistema.

Menciona la Educación Secundaria y su relevancia en la etapa de la adolescencia, momento en que chicos y chicas más han de ser escuchados y sentirse partícipes. Destaca que la mayoría de las acciones que realizamos, como seres sociales, son interacciones con otras personas, debiendo ser el fin de la escuela hacer mejores personas, individual y colectivamente. Refiere la importancia de las asambleas de alumnos, que deberían realizarse en todas las etapas de enseñanza, al igual que las tutorías. Alude a la asignatura de valores cívicos, que considera debe ocuparse de los retos y preocupaciones actuales de los chicos y chicas, así como al acoso escolar, y la importancia de su prevención, con tutorías y asambleas. Considera necesario que en el Pacto por la Educación se pregunte a los maestros, familias, niños y adolescentes, dado que son los grandes protagonistas, planteando cuántos han comparecido ante la Comisión especial.

Señala la importancia de que se valore la profesión docente, indicando que en Aragón hay proyectos e iniciativas extraordinarias, que deben ser apoyadas. Alude al currículum, que estima no debe incrementarse al ser ya suficientemente extenso, considerando que

lo importante son las competencias, más que las materias, y defiende la flexibilidad de horarios y grupos o espacios. Critica que el aprendizaje sigue siendo memorístico y se olvida el proceso, investigar, buscar información, y aboga por una menor burocracia absurda. Menciona al personal de comedor y a los comedores, defendiendo que también son una parte educativa, al igual que los recreos. Defiende introducir en las escuelas el uso responsable de las redes sociales y los móviles. Considera necesario transformar los espacios escolares, reflexionar sobre su diseño, y acercar los patios a la naturaleza.

Se refiere a la formación, diferenciando cuatro ámbitos. El primero es la Universidad y la formación del profesorado en activo, defendiendo subir la nota de acceso a Magisterio así como revisar cómo y con qué cualidades entran las personas para ser profesores, cómo garantizar que sirven para formar a niños. Considera que muchos futuros maestros están insatisfechos con su formación, se ven perdidos cuando salen de la Facultad, faltos de conocimientos y herramientas en muchos ámbitos. Afirma que en la formación de los futuros docentes, y también para los que están en activo, debería incluirse expresión oral, educación en emociones, compromiso social y con la naturaleza, psicología social, atención a la diversidad, filosofía y ética, así como trabajo en equipo y herramientas para hacer tutorías con padres y con alumnos. El segundo ámbito se refiere a la formación de la Administración, incluyendo a los inspectores. El tercero es el relativo a la formación hacia las familias, debiendo promoverse las escuelas de padres y la participación de las familias. Finalmente, en la formación deben favorecerse los intercambios entre profesores de distintos centros, para aprender de los compañeros, así como entre la Universidad y los centros educativos, de forma que profesores de la Universidad vayan a escuelas y maestros a la Universidad.

Considera que los deberes escolares deben ser regulados, reeducándose a las familias en este tema y no saturando a los alumnos. Se refiere a los interinos, estimando que debe permitirse que puedan continuar en el centro por afinidad con el proyecto, para que este no se pierda, y buscar su cercanía a su familia. Insiste en la participación de los niños y adolescentes en los centros y en la sociedad; por ejemplo, en las comisiones de convivencia o en la fijación de las normas de disciplina del centro. Defiende que hay que dar más importancia y prioridad a la escuela pública, mencionando la situación de una persona que tiene un niño con discapacidad o que se encuentra en un contexto de vulnerabilidad, afirmando que la escuela tiene que ser un instrumento de inclusión, que tenga en cuenta las distintas capacidades de los niños. También alude a la lectura como placer y no obligación, y a enseñar a hablar en público. Concluye deseando que se llegue a un consenso, con flexibilidad y sentido común, para hacer una sociedad mejor.

B) Respuesta del compareciente a los Portavoces de los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

Responde el Sr. César Bona las cuestiones planteadas. Insiste en que ha aportado su visión como maestro. Explica la llamada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y su conversación con la Sra. Consejera, habiéndose formado un grupo de trabajo con docentes. Destaca la necesidad de ser flexibles para poder llegar a un Pacto, debiendo mirar lo que

une y no lo que distancia, desde la perspectiva de los alumnos. Respecto al posible contenido del Pacto, propone que cada uno de los miembros de la Comisión especial escriba las ocho cuestiones que estime más relevantes, considerando que es seguro habrá un alto nivel de coincidencia.

Tras rechazar una visión negativa de la educación, se refiere a diversas cuestiones suscitadas por los miembros de la Comisión especial: uso de teléfonos móviles en las aulas; formación inicial y del profesorado en activo; necesidad de que el pacto educativo dé un giro importante que atienda a los maestros, con la participación de familias y alumnos; deberes escolares; acceso del profesorado a centros privados y concertados; asignatura de religión; inclusión; selección de los docentes; implicación de las familias; utilización en las aulas de las nuevas tecnologías; evaluación de los docentes por los alumnos; importancia de la educación 0-3 años; escuela rural e innovación; o papel de los medios de comunicación, entre otras cuestiones.

La Comisión Especial de Estudio quiere dejar constancia de su agradecimiento a todas y cada una de las personas que han comparecido ante ella. Este agradecimiento se extiende no solo a su excelente disposición cuando se les invitó a comparecer ante la Comisión, sino también por sus interesantes aportaciones, lo que ha facilitado enormemente los trabajos de la Comisión Especial de Estudio puesto que, en buena medida, las conclusiones que se exponen a continuación son deudas de las consideraciones realizadas por los comparecientes y las reflexiones realizadas por los miembros de la Comisión Especial de Estudio conjuntamente con los comparecientes. Estos han aportado una visión de conjunto insustituible y de amplio espectro, dada la variedad de sectores escuchados.

El amplio abanico de intervinientes que han comparecido en la primera fase de los trabajos desarrollados por la Comisión Especial de Estudio, han proporcionado a ésta una completa visión sobre la materia objeto de estudio.

A la vista de los testimonios de los comparecientes, la Comisión Especial para el estudio sobre un Pacto por la Educación acuerda elevar como **CONCLUSIONES** al Pleno de la Cámara las siguientes:

BASES PARA UN PACTO POR LA EDUCACIÓN EN ARAGÓN

Si existe un elemento clave en el desarrollo de una sociedad, ese elemento es, sin lugar a dudas, la educación. Así, el progreso de cualquier sociedad está indisolublemente unido a la existencia de un modelo educativo de calidad, inclusivo y equitativo, que dé respuesta al alumnado, desarrolle al máximo sus potencialidades y le prepare para adquirir un mayor grado de competencia, autonomía y responsabilidad personal y social. Como sociedad, precisamos para las generaciones futuras una educación en la que el «saber» se conjuga con el «saber ser», «saber hacer» y «saber convivir», que las capacite para tomar decisiones y para actuar de forma responsable y ética en un mundo globalizado y socialmente cambiante.

A lo largo de los últimos años, la sociedad española y, por ende, la aragonesa ha venido exigiendo la necesidad de un Pacto Educativo que proporcione estabilidad al sistema educativo, reafirme sus fortale-

zas y subsane sus debilidades. El diseño elemental de la educación es una responsabilidad del Estado y se hace efectivo a través de la legislación básica de cuyo desarrollo se ocupan las Comunidades Autónomas.

Desde que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió las competencias en materia educativa, se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar nuestro modelo educativo y ofrecer al alumnado la mejor educación posible. Nuestras competencias en materia educativa nos proporcionan el margen de maniobra necesario para actuar en pro de la educación.

La existencia de acuerdos es imprescindible en el ámbito educativo. No obstante, dado que se trata de una materia en la que confluyen un alto grado de sensibilidad, además de un obvio componente ideológico y político, poder llegar a esos acuerdos es una labor compleja.

Un paso decisivo en este sentido quedó plasmado en el «Pacto Social por la Educación en Aragón» elaborado por el Consejo Escolar de Aragón y aprobado por noviembre de 2016 por la mayoría de sus miembros.

Asimismo, las fuerzas políticas aragonesas, especialmente plurales y diversas en el momento actual, tras una larga andadura a lo largo de la presente legislatura y en un ejercicio de responsabilidad y de búsqueda del encuentro en favor del interés general, han trabajado para consensuar algunos compromisos elementales que, con independencia de la composición del arco parlamentario tras los próximos comicios electorales y la conformación de un nuevo Gobierno, se consideran básicos para avanzar hacia la educación del futuro.

Dada la complejidad que entraña un consenso total, nuestra pretensión con el presente documento es sentar las bases para alcanzar aquellos principios educativos comunes que demanda nuestra sociedad, situando la **equidad, calidad y participación** como ejes vertebradores y pilares que sustenten el sistema educativo.

Una sociedad inclusiva y equitativa requiere de una serie de acuerdos que profundicen en una educación que compatibilice la calidad con la equidad efectiva de todos los alumnos a través del esfuerzo compartido.

El sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón precisa de una educación de calidad desde la **Educación Infantil**, que cuente con la participación de toda la comunidad educativa y preste especial atención a la formación del **profesorado**.

Igualmente, es necesario reforzar la **Formación Profesional**, con el objetivo de vincularla al desarrollo local y territorial. La realidad demográfica de la Comunidad Autónoma de Aragón, la dispersión de la población y la baja densidad demográfica en el **medio rural**, supone un reto al que se debe responder de forma adecuada.

Y para el desarrollo de estos acuerdos es fundamental poder contar con la **financiación** pública necesaria y acorde con la educación del siglo XXI que queremos, contando con el compromiso de todas las fuerzas políticas para que este objetivo sea una realidad:

1. EQUIDAD

La equidad, entendida como bien público y como derecho de la ciudadanía, es un pilar básico de la

educación y, por lo tanto, obliga a articular mecanismos inclusivos que corrijan las desigualdades sociales y culturales, tanto en el acceso al sistema educativo como en la permanencia en el mismo y a lo largo de la escolarización.

Desde esta perspectiva, más allá de las políticas fundamentales de equidad a desarrollar en las aulas, se ha de atender especialmente al servicio de comedor y al transporte escolar, al lugar de residencia, a la disponibilidad de material curricular, al sistema de apertura de centros, a la escolarización inclusiva y proporcionada entre todos los centros educativos, sumando medidas escolares y de organización con los refuerzos, planes de acogida, igualdad de género y atención temprana.

En este sentido, el sistema educativo de Aragón debe:

- Aumentar sustancialmente las becas de comedor y de material escolar, tendiendo a la gratuidad total.

- Desarrollar un plan estratégico para la igualdad en todo el sistema educativo aragonés con financiación suficiente.

- Con el fin de prevenir y disminuir los índices de fracaso y abandono escolar temprano, proporcionar las herramientas humanas y materiales oportunas que permitan orientar y atender adecuadamente al alumnado que se encuentre en riesgo de sufrir o sufran tales circunstancias. Con este objetivo, la Administración educativa aragonesa actuará desde las primeras etapas de la educación, profundizará en la diversidad de opciones de respuesta y facilitará la flexibilidad en el acceso y retorno al sistema educativo.

- Aumentar, en el plazo máximo de las dos siguientes legislaturas, el número de especialistas en orientación, garantizando que en ningún caso se supere la ratio 1/250 que establecen las recomendaciones europeas, y teniendo en cuenta, en todo caso, las peculiaridades demográficas de Aragón.

- Considerar el servicio de comedor como un elemento esencial. Como tal, debe mantenerse su oferta en todos los centros.

- Facilitar que la apertura de centros en días lectivos posibilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Garantizar que todo el alumnado tenga acceso a los programas de apertura en vacaciones y especialmente aquellos alumnos con necesidades especiales (ACNEAEs).

- Con el fin de atender al alumnado con calidad y desde la equidad, generalizar la figura del «profesorado de apoyo» cuya colaboración en las aulas será habitual.

El sistema educativo aragonés fomentará el respeto y la convivencia entre iguales desde la prevención y la erradicación de cualquier forma de segregación y de acoso escolar tanto dentro como fuera de las aulas. A tal efecto, se considerarán especialmente las conclusiones del Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre «políticas, medidas y recursos necesarios para acabar con el acoso escolar» aprobado por unanimidad por acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2017 (BOCA núm. 159, de 19 de mayo de 2017).

2. CALIDAD

La calidad en educación es un objetivo esencial para conseguir una formación integral del alumnado tanto en la adquisición de conocimientos como en la capacitación para el uso de los mismos, contribuyendo así a su desarrollo y crecimiento personal, de manera que les permita desenvolverse con éxito en todos los órdenes de su vida: personal, social, académico y profesional.

Para ello, las actuaciones irán dirigidas a:

- Ampliar la autonomía de centros, debiendo otorgarse mayor protagonismo a los centros educativos, dotándolos de suficiente autonomía y capacidad de asumir responsabilidades en las decisiones de su organización, estructura y modelo pedagógico, así como en la necesidad de hacerlos más transparentes y accesibles a las familias, al alumnado y a las propias Administraciones públicas.

- Evaluar los centros escolares, cualitativa y cuantitativamente, con el objetivo de revisar y enriquecer su funcionamiento y rendimiento, de forma que se elaboren planes de mejora de cada centro; en todo caso, se evitarán calificaciones de centros o clasificaciones entre ellos.

- Introducir contenidos de educación emocional con un peso considerable dentro del sistema. Está sobradamente demostrado que lo más importante que podemos dar a los niños y jóvenes para el futuro son herramientas para la mejora y desarrollo de su inteligencia emocional, tanto en su vertiente más personal como en lo que respecta a la relación con los demás.

- Introducir también contenidos que fomenten la creatividad y la capacidad de análisis dentro de las aulas. Debemos trascender del modelo de aprendizaje memorístico a modelos por competencias que fomenten la creatividad, el pensamiento divergente, la curiosidad por aprender y la capacidad de análisis de los escolares.

- Apoyar a los colegios en desventaja, mediante la aplicación, al menos, de medidas como la disminución especial de ratios, el incremento del profesorado ordinario y, en particular, el aumento de profesorado específico: pedagogía terapéutica (PT), audición y lenguaje (AL), trabajadores sociales, educadores, etc.

- Desarrollar en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, una enseñanza bilingüe de calidad y uniforme para todos los centros de la Comunidad Autónoma. La Administración educativa potenciará, asimismo, el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, con una oferta y medios equiparables a la primera lengua extranjera.

- Promocionar la existencia de redes de centros con la finalidad de intercambiar experiencias de funcionamiento, modelos organizativos y recursos para el desarrollo de proyectos innovadores, que redunden en la mejora de la calidad educativa.

- Exigir que cada Gobierno presente un Plan de infraestructuras educativas, que garantice las inversiones necesarias tanto para la construcción de nuevos centros escolares públicos como para su mantenimiento; y que, asimismo, asegure el incremento paulatino de los gastos de funcionamiento de los centros, de acuerdo al menos con el incremento del IPC anual, así como el abono en plazo de los citados gastos.

- Garantizar un servicio de comedor escolar de calidad, tanto en menús como en la atención a los usuarios, sea cual fuere su modalidad. Se considera necesario ir a un cambio de modelo, de cocinas propias y cocinado in situ, potenciando la diversidad en la tipología de menús y el consumo de alimentos frescos, ecológicos y de cercanía, nutricionalmente adecuados al crecimiento y desarrollo de los alumnos.

3. PARTICIPACIÓN

La participación debe constituir uno de los elementos fundamentales a considerar por el legislador. Una participación real, efectiva y comprometida de la comunidad educativa, en la que todos sus miembros se sientan corresponsables en el funcionamiento del sistema educativo y capaces de actuar en la toma de decisiones, es un elemento esencial para la consecución del éxito escolar.

A tal efecto, resulta imprescindible la implicación del alumnado, como protagonistas del sistema educativo; de las familias, como los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas; del personal docente, como profesionales imprescindibles de la educación; así como de los titulares de centros, los equipos directivos y PAS, las entidades locales, los agentes sociales y sindicales.

El Gobierno de Aragón promoverá cauces que posibiliten la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, esencialmente, facilitará la formación, sensibilización y colaboración de las familias a través de las nuevas tecnologías, creando una plataforma que con esta finalidad aglutine todos los recursos existentes.

4. PROFESORADO

Un elemento esencial de calidad es la implicación activa del profesorado en el centro, así como su motivación para el desarrollo de la enseñanza, el estímulo de su formación continua, la mejora de sus condiciones laborales y su reconocimiento social.

Escuchadas las diversas intervenciones de los expertos que han comparecido ante esta Comisión especial de estudio, se considera que es este un asunto fundamental sobre el que profundizar y desarrollar políticas específicas, por lo que se propone la creación de un grupo de trabajo integrado por, al menos, representantes de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, del Gobierno de Aragón y de la Universidad de Zaragoza.

Este grupo de trabajo, que deberá constituirse en el primer período de sesiones de la próxima Legislatura de las Cortes de Aragón, para lo cual los Grupos Parlamentarios firmantes del presente acuerdo se comprometen a impulsar su creación, tendrá por objeto estudiar la situación actual y proponer medidas concretas con relación, al menos, a las cuestiones siguientes:

- Formación inicial del profesorado (Magisterio y máster): criterios de acceso a los estudios docentes universitarios que permitan la selección del alumnado más idóneo; contenidos y metodologías de los estudios docentes; aumento de la formación práctica, tanto de grado como de máster; facilitar las prácticas en Magisterio en educación de 0 a 3 años.

- Acceso a la profesión docente: sistemas y criterios de selección de los futuros docentes; procesos de incorporación progresiva a las aulas mediante un sistema de aprendizaje práctico, con prácticas tuteladas, sin menoscabo de sus derechos laborales.

- Formación permanente del profesorado: propuestas de nuevos contenidos; fomento del intercambio de experiencias entre el profesorado de diferentes Comunidades Autónomas y países de la Unión Europea.

- Carrera docente: propuesta a las Cortes Generales para la aprobación del Estatuto Básico del Profesorado no universitario; evaluación del profesorado.

Asimismo, también son factores relevantes para la preparación y desarrollo profesional de nuestros docentes los siguientes:

- Adopción de medidas para prestigiar la figura del profesorado y mejorar sus condiciones económicas, sociales y laborales.

- Estabilidad de las plantillas del personal docente; paliar la interinidad actualmente existente, impulsando la aprobación y ejecución de sucesivas ofertas de empleo público de forma que la tasa de interinidad se reduzca hasta llegar al 8% en el plazo de las dos legislaturas próximas.

- Dotar a los centros de plantillas suficientes para poder hacer frente a la diversidad existente en las aulas, fijando ratios que favorezcan la atención individualizada del alumnado con la finalidad de que alcancen las competencias, se mejoren los índices de titulación y se rebajen las tasas de abandono escolar. En todo caso, deben quedar garantizadas las ratios no debiendo superar los 22 en Educación Infantil y Educación Primaria, 27 en Secundaria y 30 en Bachillerato, que habrán de ir reduciéndose progresivamente.

- Incentivar aún más, si cabe, los puestos de difícil desempeño.

5. EDUCACIÓN INFANTIL

El comienzo de la atención educativa en edades anteriores a la escolaridad obligatoria contribuye a la mejora del desarrollo integral del alumnado. Además, con el fin de hacer posible y efectiva la equidad y la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, el Primer Ciclo de Educación Infantil se hará extensivo y accesible a todas las familias, con especial atención a las más vulnerables, tendiendo a la gratuidad.

En el Segundo Ciclo de Educación Infantil, si bien no es una etapa de escolarización obligatoria, pero teniendo en cuenta que prácticamente el 100 por 100 de los niños y niñas se encuentra matriculado, y con independencia de la ratio de 22 alumnos actualmente garantizada, hay que avanzar en el compromiso de bajar las ratios y potenciar el aumento del personal de esta etapa, a fin de dar una respuesta adecuada en estas fases tempranas.

6. FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo fundamental de la Formación Profesional es ofrecer al alumnado una formación y preparación para el empleo cualificado. Entre los logros fundamentales de la Formación Profesional deben figurar, ade-

más, su vinculación al desarrollo local y territorial y la potenciación y desarrollo de la innovación y de los sectores emergentes.

La Formación Profesional debe tomar como referencia en los procesos de enseñanza/aprendizaje aquellos modelos que combinan los ámbitos académico y laboral. Esta combinación del aprendizaje teórico en el aula con la práctica en el puesto de trabajo facilita la interiorización de los contenidos y la capacidad del alumnado para poder responder a las necesidades empresariales, mejorando su propia empleabilidad.

El fortalecimiento de la Formación Profesional requiere tener en cuenta:

- La atención al ámbito rural a través del fomento de una Formación Profesional que responda tanto a la demanda del tejido empresarial como a la tradición productiva aragonesa. En este último sentido, es fundamental la implantación de la Formación Profesional agraria en las tres provincias y la oferta de continuidad para esta formación en los estudios superiores universitarios.

- La capacitación del alumnado para responder a la innovación tecnológica, como uno de los objetivos principales de la Formación Profesional.

- La apuesta por que los centros integrados de Formación Profesional impartan la Formación Profesional inicial, así como la continua y la ocupacional.

- La potenciación de la Formación Profesional dual, lo que supone la asunción por el tejido empresarial de este alumnado, la inclusión de indicadores de empleabilidad, la formación en y para formar el emprendimiento y un adecuado sistema de cualificación profesional.

- La necesidad de facilitar y aumentar la oferta de Formación Profesional semipresencial o no presencial.

Debe procederse con carácter periódico a una revisión y modificación de los ciclos de Formación Profesional, especialmente en el medio rural, que incluya, entre otras actuaciones:

- Actualizar el Mapa de la Formación Profesional de nuestra Comunidad Autónoma, que permita aunar la oferta formativa con las verdaderas necesidades laborales de cada uno de los municipios aragoneses.

- Favorecer el asentamiento de la población promoviendo la implantación de ciclos diversos en el medio rural, así como la revisión periódica de estos ciclos y de los centros en que se imparten, con el objetivo de que la oferta formativa sea coherente con la demanda laboral de las diferentes Comarcas aragonesas. En el caso de que los ciclos formativos existentes no respondieran a la demanda del mercado laboral de una zona, se proporcionará al alumnado medidas que favorezcan su movilidad incluyéndose, entre otras, ayudas económicas que posibiliten la adquisición de esa formación fuera de la zona en la que habitan.

7. MEDIO RURAL

La realidad demográfica aragonesa requiere un especial tratamiento para garantizar una educación de calidad en el medio rural. Manifestamos nuestro compromiso de desarrollar políticas destinadas a tal fin, entre otras:

- Impulsar un Plan estratégico de escuela rural, con especial atención a los centros incompletos y las escuelas unitarias, de carácter interdepartamental para asegurar la existencia de servicios fundamentales y de calidad en el medio rural.

- Mejorar y revisar periódicamente la catalogación de centros de difícil desempeño.

- Favorecer la estabilidad de los docentes en los municipios más pequeños mediante incentivos profesionales que permitan la consolidación de los equipos.

- Mantener abiertas las escuelas con un mínimo de tres alumnos.

- Fomentar tanto el acceso a la Educación Secundaria no obligatoria y superior, como a la Educación básica por parte de la población adulta mediante el incremento de la oferta de una formación a distancia que utilice las nuevas posibilidades que la tecnología ofrece para plantear metodologías atractivas.

- Establecer ratios específicas para las escuelas unitarias y los centros incompletos, aportando los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una educación de calidad en el medio rural.

- Garantizar un transporte seguro para todo el alumnado, con el objetivo de eliminar las ayudas individuales.

- Procurar un servicio de comedor de calidad en todos los centros que haya una demanda suficiente, garantizando la homogeneidad del coste del servicio que abona el alumnado.

- Promover la puesta en marcha y funcionamiento de los Consejos Escolares Comarcales.

- Discriminar positivamente a los centros educativos del medio rural en las convocatorias y programas del Departamento de Educación.

8. FINANCIACIÓN

Los recursos humanos y materiales que una Comunidad Autónoma destina a la Educación son un indicativo de la importancia que se le otorga. De ellos depende, en gran medida, la calidad educativa y los servicios que se van a prestar, y fijan las prioridades que en ese ámbito orientan las políticas del Gobierno autonómico.

Un indicador global de todos estos recursos lo constituye el porcentaje del PIB que se dedica a Educación. En el caso de la Comunidad Autónoma, en este porcentaje se incluye el gasto público total que el Presupuesto del Departamento de Educación destina a esta materia, incluidos los fondos de cooperación percibidos, tanto los aportados por el Gobierno de España como por organismos supranacionales.

Nuestro compromiso es fijar un suelo de gasto público en materia de Educación del 15 por 100 en relación con el presupuesto global de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018, con tendencia a alcanzar el 7 por 100 del PIB en el horizonte 2030, incrementándose anualmente, como mínimo, en un 0,25 por 100 del presupuesto global de la Comunidad Autónoma. En el caso de que el porcentaje de incremento anual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sea superior, el presupuesto en materia de Educación deberá aumentar en esa misma proporción.

Es nuestro deber seguir avanzando hacia la consecución de un Pacto Educativo para Aragón y, por

ello, en el presente Dictamen de la Comisión Especial planteamos este DOCUMENTO DE BASES para la elaboración de dicho Pacto y, consecuentemente, su plasmación en una futura ley de educación aragonesa.

Presentamos este Dictamen con el objetivo de que sirva de guía para futuros acuerdos parlamentarios y para que la toma de decisiones desde el ejecutivo cuente con un respaldo consensuado que, en cuestiones básicas, permita blindar la educación ante algunas adversidades y dotarla de cierta estabilidad con independencia de cuál sea la composición del Parlamento y del Gobierno.

El presente Dictamen se remitirá al Gobierno de Aragón, a las personas que han comparecido ante la Comisión Especial de Estudio, al Consejo Escolar de Aragón y a todas las entidades, asociaciones y organizaciones que lo componen.

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Fallo de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 4403/2017, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 3; apartados 1 a 4 del artículo 5; 20 y 24; el inciso final de la disposición adicional primera; la disposición adicional quinta y las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicio Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno del Tribunal Constitucional, en el recurso de inconstitucionalidad número 4403/2017, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 3; apartados 1 a 4 del artículo 5; 20 y 24; el inciso final de la disposición adicional primera; la disposición adicional quinta y las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicio Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha pronunciado, el día 14 de febrero de 2019, la sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«1.º Aceptar el desistimiento parcial del abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta, respecto del presente recurso de inconstitucionalidad, en concreto, de la impugnación promovida contra el art. 24 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicio Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.º Estimar parcialmente el presente recurso de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los siguientes preceptos de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre:

— El inciso “y carecen de la consideración de subvenciones públicas” del art. 3.

— Los apartados 1 a 4 del art. 5, el inciso final de la disposición adicional primera “los titulares de las prestaciones inembargables que sean objeto de algún procedimiento de embargo podrán solicitar la asistencia de esta comisión a los efectos de comunicar al órgano emisor de la providencia de embargo su carácter inembargable en toda su extensión, emitiendo certificado de ello” y la disposición transitoria tercera.

— Los apartados 1, 2 y 3 de la disposición adicional quinta.

3.º Declarar que el art. 20.1 no es inconstitucional interpretado en el sentido expuesto en el Fundamento Jurídico 6 de esta Sentencia.

4.º Desestimar en todo lo demás el presente recurso de inconstitucionalidad.»

Se ordena la publicación de este fallo del Tribunal Constitucional en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Ratificación de la elección de un consejero del Consejo Asesor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de la anterior), las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2019, han ratificado la elección de Don Sergio Royo

Gimeno como miembro del Consejo Asesor, propuesto por el Instituto Aragonés de Empleo.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 21 y 22 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 7 y 8 de marzo de 2019, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 21 y 22 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 85

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 21 de febrero de 2019 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero; por el Sr. D. Antonio Suárez Oriz, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Sra. D.ª Isabel García Muñoz, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, que lo constituye la Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de D. Ángel Ramón Solana Sorribas. Este punto se desarrolla a puerta cerrada.

La señora Presidenta pregunta a los grupos parlamentarios si desean intervenir en relación con la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados. Ningún Grupo Parlamentario interviene, por lo que la señora Presidenta somete a votación por asentimiento la citada propuesta, de la

que tienen previo conocimiento los Grupos Parlamentarios, resultando aprobada.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2019, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al tercer punto del Orden del Día, la designación de cinco académicos de la Academia Aragonesa de la Lengua.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la señora Secretaria Primera para dar lectura a la lista de candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios y que cumplen los requisitos exigidos por la normativa sobre la Academia Aragonesa de la Lengua.

La señora Secretaria Primera realiza la siguiente lectura:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de los Estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua, aprobados por Decreto 56/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, los Grupos Parlamentarios han propuesto las siguientes candidaturas: Por el G.P. Socialista, D. José Bada Panillo. Por el G.P. Podemos Aragón, D. Juan Pablo Martínez Cortés, D. Don Manuel Castán Espot y D. Francho Rodes Orquín. Por el G.P. Mixto (A.P. Chunta Aragonesista), D.ª María Mercedes Llop Alfonso.»

Seguidamente, la señora Presidenta informa de que la votación se hará por papeleta, de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento de la Cámara, en la que se podrá votar en blanco o votar hasta un máximo de 5 personas. A continuación insta a los señores ujieres al reparto de las papeletas.

A continuación, la señora Secretaria Primera procede al llamamiento por orden alfabético de las señoras y señores diputados.

Concluida la votación, se procede al escrutinio público, para lo que la señora Secretaria Primera lee en voz alta los candidatos señalados en cada papeleta, tomando nota la señora Secretaria Segunda.

A la conclusión del escrutinio la Presidencia solicita a la señora Secretaria Segunda los resultados obtenidos de la votación, comunicando a la Cámara el resultado siguiente: Votos emitidos, sesenta y tres. Votos obtenidos D. José Bada Panillo, treinta y dos. Votos obtenidos por D. Juan Pablo Martínez Cortés, treinta y dos. Votos obtenidos por D. Manuel Castán Espot, treinta y dos. Votos obtenidos por D. Francho Rodes Orquín, treinta y dos. Votos obtenidos por D.ª María Mercedes Llop Alfonso, treinta y dos. Votos en blanco, treinta. Un voto nulo.

La señora Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de los Estatutos de la Academia Aragonesa de la Lengua, aprobados por Decreto 56/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, proclama que quedan designados académicos de la Academia Aragonesa de la Lengua los cinco candidatos propuestos.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo al Proyecto de ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte por una representante de la misma, toma la palabra la Sra. Pérez Peralta.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios para la defensa conjunta de los votos particulares formulados y de las enmiendas que se mantienen. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz.

A continuación, fijan sus posiciones los Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones Parlamentarias no enmendantes. Por el Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Peralta.

Tras estas intervenciones, se procede a la votación.

En primer lugar, se procede a la votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones del Proyecto de Ley, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, que han sido aprobados por unanimidad en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte: Artículos 1 a 4, 7, 9 a 13, 15 a 20, 22 y 24 a 40; Disposición transitoria única; Disposición derogatoria única; Disposiciones finales primera a tercera; Rúbricas de los Títulos y Capítulos en que se estructura el Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a los diferentes artículos y disposiciones:

Votación conjunta de los votos particulares, formulados por el G.P. Popular, frente a las siguientes enmiendas aprobadas en la Ponencia, con el voto en contra del G.P. Popular, la abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios y ratificados en la Comisión: Enmiendas núms. 16, 17 y 35 de la A.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por veintidós votos a favor, treinta y tres en contra y diez abstenciones.

Votación conjunta de las enmiendas, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

1) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés, y Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y de la A.P. Chunta Aragonesista: Núm. 12 del G.P. Popular. Núm. 14 del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Núm. 15 del G.P. Aragonés. Todas estas enmiendas son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

2) Enmienda con voto a favor los GG.PP. Popular y Aragonés; abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's); y voto en contra del resto: Núm. 27 del G.P. Popular. Esta enmienda resulta rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.

3) Enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's); abstención del G.P. Aragonés, y voto en contra del resto de los GG.PP. y de las AA.PP.: Núms. 30 y 31 del G.P. Popular. Núm. 36 de G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Estas enmiendas se rechazan por veintiséis votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.

4) Enmienda con voto a favor del G.P. Podemos Aragón y de las AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra del resto:

Núm. 34 del G.P. Podemos Aragón. Esta enmienda se rechaza por dieciocho votos a favor y cuarenta y seis en contra.

6.— Votación de los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

6.1) Votación conjunta de los artículos 5, 6 y 8 y de la Exposición de Motivos, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto; abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y voto en contra del G.P. Popular. Todos estos artículos se aprueban por treinta y ocho votos a favor, veintiuno en contra y cinco abstenciones.

6.2) Votación del artículo 14, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y el voto en contra del G.P. Popular. Este artículo se aprueba por cuarenta y tres votos a favor y veintiuno en contra.

6.3) Votación de los artículos 21 y 23, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Estos artículos son aprobados por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

6.4) Votación del Título del Proyecto de Ley, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto; y el voto en contra del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), que resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por la tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, presentada por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, interviene para la presentación y defensa de la Proposición de Ley el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Martínez Romero.

Seguidamente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios y las agrupaciones parlamentarias para fijar su posición en relación con esta Proposición de Ley y, en su caso, defender las enmiendas presentadas a la misma. Por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

A continuación, se pasa a la votación.

En primer lugar, se votan las enmiendas parciales presentadas.

Votación de la enmienda número 1, de la A.P. Chunta Aragonesista, que propone la supresión del artículo único, que es rechazada por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 2, del G.P. Podemos Aragón, que propone la supresión del artículo único, que se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 3 de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, que propone la supresión del artículo único, que es rechazada por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 4, del G.P. Socialista, de modificación del artículo único, que se aprueba por veinticinco votos a favor, dieciocho en contra y veinte abstenciones.

Votación de la enmienda número 5, del G.P. Socialista, por la que se propone añadir un artículo segundo, que resulta aprobada por veinticinco votos a favor, diecisiete en contra y veinte abstenciones.

Votación de la enmienda número 6, del G.P. Socialista, que propone añadir un artículo tercero, que es aprobada por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

Votación de la enmienda número 7, de la A.P. Chunta Aragonesista, de supresión de la disposición final única, que es rechazada por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 8, del G.P. Podemos Aragón, de supresión de la disposición final única, que resulta rechazada por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 9, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, de supresión de la disposición final única, que es rechazada por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Votación de la enmienda número 10, del G.P. Popular, de modificación de la disposición final única, que es aprobada por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

Votación de la enmienda número 11, del G.P. Socialista, de modificación de la disposición final única, que es aprobada por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

A continuación, se procede a la votación del texto de la Proposición de Ley en su conjunto, con la inclusión de las enmiendas aprobadas, resultando aprobada por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley por el Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra el Sr. Ledesma Gelas.

A continuación fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soro Domingo.

Seguidamente, se procede a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, resultando aprobada por cuarenta y cinco votos a favor y diecisiete en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Aragón, y las Agrupaciones Parlamentarias Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, intervienen para la presentación y defensa de la Proposición de Ley los grupos parlamentarios proponentes. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello.

A continuación, en el turno de fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

Se procede a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, aprobándose por treinta y tres votos a favor y uno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el Oliván Bellosta, el Sr. Ledesma Gelas.

Seguidamente, la Sra. Vaquero Perianez, Portavoz del G.P. Popular, solicita la palabra en virtud del artículo 121 del Reglamento. Una vez concedido el uso de la palabra por la señora Presidenta, la Sra. Vaquero Perianez solicita que el Portavoz del G.P. Socialista aclare a quién se refiere cuando utiliza el término «cacique».

La Presidenta, Sra. Barba Borderías, toma la palabra para manifestar que durante este debate, sin haber pedido la palabra, se han escuchado manifestaciones y otro tipo de apreciaciones realizadas por diferentes Grupos Parlamentarios referidos a otros diputados o diputadas. La señora Presidenta señala que estas situaciones están empezando a darse de forma habitual y que, siendo consciente del momento actual, a pocos meses de elecciones, apela a la responsabilidad de los Grupos Parlamentarios a hacer política dialogando.

La señora Vaquero Perianez solicita de nuevo la palabra, no concediéndosela la señora Presidenta, dándole el uso de la misma al Portavoz del G.P. Socialista.

El Sr. Sada Beltrán explica que ha sido una reacción ante algunas de las apreciaciones escuchadas y pide disculpas al Sr. Beamonte Mesa, si se ha sentido aludido, retirando lo dicho.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre las acciones y planes del Gobierno de Aragón para repoblar nuestros pueblos mediante el Desarrollo Rural y la Sostenibilidad.

Interviene en primer lugar el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Escartín Lasierra.

Seguidamente, realiza su exposición el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

En turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Escartín Lasierra, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Olona Blasco.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Íñiguez. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión de investigación para que estudie, analice y depure las responsabilidades políticas, si las hubiera, sobre la organización, planificación, funcionamiento y gestión del saneamiento y depuración de aguas en Aragón, así como el desarrollo y futuro de las acciones sobre dicha materia.

Para la presentación del Dictamen, como representante de la Comisión de investigación, toma la palabra la Sra. de Santos Lorient, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen un representante de cada Grupo Parlamentario para fijar su posición en relación con el Dictamen; defender el voto o votos particulares presentados, en su caso, y fijar su posición en relación con los votos particulares presentados por los demás grupos parlamentarios.

En primer lugar, toma la palabra en representación del G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, interviene en representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos.

A continuación, por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Diputada, Sra. Herrero Herrero.

En representación del G.P. Podemos Aragón, interviene la Sra. de Santos Lorient.

Posteriormente, por el G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Villagrasa Villagrasa, que solicita la votación separada del voto particular tercero de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Finalmente, por el G.P. Popular, interviene el Diputado, Sr. Ledesma Gelas.

Se procede a la votación del Dictamen de la Comisión de investigación, que resulta aprobado por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares.

En primer lugar, se someten a votación los votos particulares del G.P. Popular, con los resultados que se reflejan a continuación.

El voto particular primero es aprobado por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular Segundo es aprobado por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular tercero es aprobado por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular cuarto es aprobado por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular quinto es aprobado por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular sexto es aprobado por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

A continuación, se votan los votos particulares a propuesta del G.P. Socialista, con los resultados que se reflejan a continuación.

El voto particular primero se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, catorce en contra y tres abstenciones.

El voto particular segundo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular tercero se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular cuarto se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular quinto se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular sexto se aprueba por unanimidad.

El voto particular séptimo se aprueba por unanimidad.

El voto particular octavo se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular noveno se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular décimo se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular undécimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular duodécimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular decimotercero se aprueba por cuarenta y nueve votos a favor y catorce abstenciones.

El voto particular decimocuarto se aprueba por sesenta y un votos a favor y tres abstenciones.

El voto particular decimoquinto se aprueba por treinta y ocho votos a favor y veintiséis abstenciones.

El voto particular decimosexto se aprueba por treinta y ocho votos a favor y veintiséis abstenciones.

El voto particular decimoséptimo se aprueba por unanimidad.

El voto particular decimoctavo se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor y seis abstenciones

Seguidamente, se votan los votos particulares del G.P. Podemos Aragón, que obtienen los resultandos que se reflejan a continuación.

El voto particular primero se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular segundo se rechaza por quince votos a favor, cuarenta y siete en contra y dos abstenciones.

El voto particular tercero se rechaza por diecisiete votos a favor, cuarenta y dos en contra y dos abstenciones.

El voto particular cuarto se rechaza por catorce votos a favor, cuarenta y dos en contra y ocho abstenciones.

El voto particular quinto se rechaza por veintidós votos a favor y cuarenta y uno en contra.

El voto particular sexto se rechaza por diecisiete votos a favor, cuarenta y dos en contra y cinco abstenciones.

El voto particular séptimo se rechaza por diecisiete votos a favor, cuarenta y dos en contra y cinco abstenciones.

El voto particular octavo se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

El voto particular noveno se rechaza por dieciséis votos a favor, cuarenta y cuarenta y siete en contra.

El voto particular décimo se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

El voto particular undécimo se rechaza por dieciséis votos a favor, treinta y uno en contra y diecisiete abstenciones.

El voto particular duodécimo se rechaza por catorce votos a favor, cuarenta y siete en contra y tres abstenciones.

El voto particular decimotercero se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular decimocuarto se rechaza por diecisiete votos a favor, cuarenta y dos en contra y cinco abstenciones.

El voto particular decimoquinto se rechaza por dieciocho votos a favor y cuarenta y seis en contra.

El voto particular decimosexto se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular decimoséptimo se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular decimoctavo se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular decimonoveno se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y seis en contra.

El voto particular vigésimo se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular vigesimoprimer se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular vigesimosegundo se rechaza por quince votos a favor y cuarenta y ocho en contra.

A continuación se proceden a votar los votos particulares a propuesta del G.P. Aragonés, con los resultados que figuran a continuación.

El voto particular primero se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

El voto particular segundo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, catorce en contra y tres abstenciones.

El voto particular tercero se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

El voto particular cuarto se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular quinto se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular sexto se aprueba por cuarenta y cuatro votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular séptimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular octavo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular noveno se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular décimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular undécimo se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular duodécimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular decimotercero se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y dieciséis en contra.

El voto particular decimoquinto se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y dieciséis en contra.

El voto particular decimosexto se aprueba por cuarenta y nueve votos a favor y quince en contra.

El voto particular decimoséptimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

El voto particular decimooctavo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular decimonoveno se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular vigésimo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular vigesimoprimeros se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular vigesimosegundo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y dieciséis en contra y una abstención.

El voto particular vigesimotercero se aprueba por veintiséis votos a favor, diecisiete en contra y veintiuna abstenciones.

El voto particular vigesimocuarto se aprueba por cuarenta y un votos a favor, diecisiete en contra y cinco abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), con los resultados que se reflejan a continuación.

El voto particular primero se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular segundo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular tercero se rechaza por cinco votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

El voto particular cuarto se rechaza por cinco votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

El voto particular quinto se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular sexto se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

El voto particular séptimo se aprueba por treinta votos a favor, diecisiete en contra y dieciséis abstenciones.

El voto particular octavo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y dieciséis en contra y una abstención.

A continuación, se pasa a la votación de los votos particulares a propuesta del G.P. Mixto (Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón), según figura a continuación.

El voto particular primero se rechaza por diecisiete votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El voto particular segundo se rechaza por dieciséis votos a favor y cuarenta y siete en contra.

El particular tercero se vota de forma separada, con los resultados que se reflejan a continuación.

Los antecedentes del voto particular tercero se rechazan por dieciséis votos a favor y cuarenta y siete en contra.

La conclusión 1 de este voto particular se rechaza por dieciséis votos a favor, cuarenta y siete en contra y una abstención.

La conclusión 2 de este voto particular se rechaza por diecisiete votos a favor, veintiséis en contra y veinte abstenciones.

La conclusión 3 de este voto particular se rechaza por diecisiete votos a favor, veintiséis en contra y veintiuna abstenciones.

La conclusión 4 de este voto particular se aprueba por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

La conclusión 5 de este voto particular se aprueba por treinta y tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Finalizado este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; la Sra. de Santos Lorient, por G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

Cuando son las quince horas y treinta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y continuando con el Orden del Día, se pasa al décimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 3/19, dimanante de Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Se somete a votación la Moción, resultando aprobada por cuarenta y cuatro votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de Ley número 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas

presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carretera en la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Aragonés, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente.

Seguidamente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; del Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; del Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista; y del Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Proposición no de Ley número 22/19, para la paralización del Proyecto de Ley de Educación presentado por el Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley la Diputada del G.P. Popular, Sra. Ferrando Lafuente.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta rechazada por veintidós votos a favor y treinta y uno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Martínez Romero, por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón; Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

Se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 38/19, sobre el cumplimiento del Convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa para la utilización conjunta del Hospital General de Defensa de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que resulta aprobada por veintiséis votos a favor, dieciocho en contra y diecinueve abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 41/19, sobre el sector del taxi, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toma la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, se produce la intervención del resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Se somete a votación la Proposición no de ley, resultando aprobada por cincuenta y seis votos a favor y cinco abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha», presentada por la A.P. Chunta Aragonesista (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por la A.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra la Sra. Martínez Romances.

A continuación, la Sra. Gaspar Martínez defiende la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), solicitando, asimismo, la votación por separado.

Seguidamente, intervienen los representantes del resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Aragonés el Sr. Guerrero de la Fuente, que plantea una enmienda in voce al apartado 1 de la iniciativa, en el sentido de suprimir la palabra «ultraderecha» o bien añadir tras la misma «o ultraizquierda. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez, que plantea una enmienda in voce en el sentido introducir en apartado 1 «los acuerdos con la extrema izquierda».

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Martínez Romances para fijar su posición en relación con la enmienda presentada. La señora Diputada manifiesta que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) ni las planteadas in voce por el representante del G.P. Aragonés y la representante del G.P. Popular. Por otro lado, manifiesta que no acepta la votación por separado.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que resulta aprobada por treinta y tres votos a favor, veinte en contra y ocho abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; y de la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 49/19, sobre la

ruptura de la soberanía nacional, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vaquero Perianez.

A continuación, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romanes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto, turno en el que únicamente interviene la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Cuando son las veintiuna horas, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 22 de marzo, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

La señora Presidenta da paso a las preguntas formuladas al Presidente del Gobierno de Aragón.

En el decimoséptimo punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 134/19, relativa a la respuesta del Gobierno de Aragón a las demandas políticas de los turolenses, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta el Sr. Beamonte Mesa, del G.P. Popular.

A continuación, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Presidente, respectivamente.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Pregunta núm. 132/19, relativa al derecho a la vivienda, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Díaz Calvo y la respuesta del Sr. Lambán Montañés, en turno de dúplica.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 135/19, relativa a las partidas de los Presupuestos Generales de 2018 prorrogados que afectan a Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Aliaga López, que responde el Presidente, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 133/19, relativa al cumplimiento de las promesas realizadas durante la Legislatura actual, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la formulación de la Pregunta por la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra para

responderle el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la dúplica del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 136/19, al retroceso en política sanitaria por parte del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Luquin Cabello, a quien responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Luquin Cabello y la respuesta del Presidente, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, la señora Presidenta anuncia que se ha retirado la Interpelación número 14/19, que figuraba en el vigésimo quinto punto del Orden del Día; así como la Pregunta número 129/19, que constituía el punto cuadragésimo.

Se pasa al vigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 1/18, relativa a la materia de patrimonio del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

En el vigésimo tercer punto del Orden del Día figura la Interpelación número 115/18, relativa a política en materia de impulso de sectores emergentes, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Martínez Romero, a quien responde la Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, interviene para formular nuevas preguntas el Sr. Martínez Romero, respondiéndole la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 12/19, relativa a la política en materia de prevención de la ludopatía en los jóvenes aragoneses, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación interviene la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 15/19, relativa a los medios de la administración de justicia en procedimientos judiciales de custodia de hijos en casos de separación de sus progenitores, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, que responde el Sr. Guillén Izquierdo.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 39/18, relativa al desarrollo de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Clavería Ibáñez, a quien responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

En el vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 126/19, relativa a procesos legislativos, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Orós Lorente y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

Se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Pregunta número 128/19, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 17/18 sobre los salones de juego de apuestas deportivas y su distancia a centros educativos y lugares frecuentados por jóvenes y adolescentes menores de edad, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. González Celaya, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. González Celaya y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Guillén Izquierdo.

En el trigésimo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 48/19, relativa a los centros de salud de la ciudad de Huesca, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Cabrera Gil, que responde la Sra. Ventura Contreras.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 51/19, relativa al centro de salud de Valderrobres, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, interviene para formular la pregunta la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Cabrera Gil y la respuesta de la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 64/19, relativa a la protección de los restos de la Muralla islámica encontrados en la excavación de las travesías de Barbastro, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle la Sra. Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Bella Rando, que responde la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 82/19, relativa a políticas activas en materia educativa del Proyecto de Ley de fomento del emprendimiento y el trabajo autónomo en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la señora Pérez Esteban.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 125/19, relativa a la candidatura de la jota aragonesa como patrimonio cultural de la humanidad, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Galve Juan, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Galve Juan, que responde la Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 127/19, relativa a modificación de la Orden por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la intervención de la Sra. Sanz Méliz para formular la pregunta, le responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al trigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 107/19, relativa al convenio laboral de los trabajadores de Motorland Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por la Sra. Prades Alquézar, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Prades Alquézar, que responde la Sra. Gastón Menal.

El siguiente punto está constituido por la Pregunta número 121/19, relativa al trámite concreto en que se encuentra la modificación de la Ley de Juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al trigésimo octavo punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 123/19, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las mujeres del medio rural, formulada a la Consejera de Ciuda-

danía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la intervención de la Sra. Marín Pérez para formular la pregunta, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 124/19, relativa al presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Consejera, Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 75/19, relativa a las acciones del Departamento en relación a la calidad de acuíferos para captaciones de agua de boca, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada Sra. Santos Lorient, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. de Santos Lorient, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. de Santos Lorient y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

El cuadragésimo segundo punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 79/19, relativa a la aplicación de la Ley de venta local de productos agroalimentarios de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Escartín Lasierra, le responde el señor Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Escartín Lasierra, que responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

En el último punto del Orden del Día figura la Pregunta número 130/19, relativa a la modernización de regadíos de los Pozos de Monreal del Campo, Villafranca del Campo y Singra del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Celma Escuin, le responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Celma Escuin y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y siete minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de D. Ángel Ramón Solana Sorribas. (Este punto se desarrollará a puerta cerrada)

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2019.

3. Designación de cinco académicos de la Academia Aragonesa de la Lengua.

4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte relativo al Proyecto de ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la supresión del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, presentada por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

6. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón» el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, presentada por el G.P. Popular.

7. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Aragón, y las Agrupaciones Parlamentarias Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón.

8. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informa sobre las acciones y planes del Gobierno de Aragón para repoblar nuestros pueblos mediante el Desarrollo Rural y la Sostenibilidad.

9. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de investigación para que estudie, analice y depure las responsabilidades políticas, si las hubiera, sobre la organización, planificación, funcionamiento y gestión del saneamiento y depuración de aguas en Aragón, así como el desarrollo y futuro de las acciones sobre dicha materia.

10. Debate y votación de la Moción número 3/19, dimanante de Interpelación núm. 1/19, relativa a la política general presupuestaria del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 289/18, sobre el incremento de forma sustancial y suficiente de las partidas presupuestarias y la gestión de su ejecución destinadas a inversiones en la red autonómica de carretera en la provincia de Huesca, presentada por el G.P. Aragónés.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 22/19, para la paralización del Proyecto de Ley de Educación presentado por el Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 38/19, sobre el cumplimiento del Convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa para la utilización conjunta del Hospital General de Defensa de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 41/19, sobre el sector del taxi, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 48/19, sobre medidas para rechazar futuros acuerdos con los partidos políticos de la «ultraderecha», presentada por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto).

16. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 49/19, sobre la ruptura de la soberanía nacional, presentada por el G.P. Popular.

17. Pregunta núm. 134/19, relativa a la respuesta del Gobierno de Aragón a las demandas políticas de los turolenses, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

18. Pregunta núm. 132/19, relativa al derecho a la vivienda, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por G.P. Podemos Aragón.

19. Pregunta núm. 135/19, relativa a las partidas de los Presupuestos Generales de 2018 prorrogados que afectan a Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

20. Pregunta 133/19, relativa al cumplimiento de las promesas realizadas durante la Legislatura actual, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's).

21. Pregunta núm. 136/19, relativa al retroceso en política sanitaria por parte del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

22. Interpelación número 1/18, relativa a la materia de patrimonio del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

23. Interpelación número 115/18, relativa a política en materia de impulso de sectores emergentes, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

24. Interpelación número 12/19, relativa a la política en materia de prevención de la ludopatía en los jóvenes aragoneses, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

25. Interpelación número 14/19, relativa a las actuaciones previstas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la oferta educativa en el medio rural para el próximo curso 2019-2020, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

26. Interpelación número 15/19, relativa a los medios de la administración de justicia en procedimientos judiciales de custodia de hijos en casos de separación de sus progenitores, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

27. Pregunta número 39/18, relativa al desarrollo de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón.

28. Pregunta número 126/19, relativa a procesos legislativos, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular.

29. Pregunta número 128/19, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 17/18 sobre los salones de juego de apuestas deportivas y su distancia a centros educativos y lugares frecuentados por jóvenes y adolescentes menores de edad, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

30. Pregunta número 48/19, relativa a los centros de salud de la ciudad de Huesca, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

31. Pregunta número 51/19, relativa al centro de salud de Valderrobres, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

32. Pregunta número 64/19, relativa a la protección de los restos de la Muralla islámica encontrados en la excavación de las travesías de Barbastro, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

33. Pregunta número 82/19, relativa a políticas activas en materia educativa del Proyecto de Ley de fomento del emprendimiento y el trabajo autónomo en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

34. Pregunta número 125/19, relativa a la candidatura de la jota aragonesa como patrimonio cultural de la humanidad, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

35. Pregunta número 127/19, relativa a modificación de la Orden por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

36. Pregunta número 107/19, relativa al convenio laboral de los trabajadores de Motorland Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Aragón.

37. Pregunta número 121/19, relativa al trámite concreto en que se encuentra la modificación de la Ley de Juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

38. Pregunta número 123/19, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las mujeres del medio rural, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos

Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

39. Pregunta número 124/19, relativa al presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

40. Pregunta número 129/19, relativa al conflicto del taxi, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

41. Pregunta número 75/19, relativa a las acciones del Departamento en relación a la calidad de acuíferos para captaciones de agua de boca, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada Sra. Santos Oriente, del G.P. Podemos Aragón.

42. Pregunta número 79/19, relativa a la aplicación de la Ley de venta local de productos agroalimentarios de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Aragón.

43. Pregunta número 130/19, relativa a la modernización de regadíos de los Pozos de Monreal del Campo, Villafranca del Campo y Singra del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución.

Observado error en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 320, de fecha 1 de marzo de 2019, se procede a su subsanación:

Página 22969:

— Puesto Código núm. 77, columna «Nivel C.D.», **donde dice** «14», **debe decir** «13». Columna «Retribuciones (referidas a 12 mensualidades)», **donde dice** «C.D. 5.024,64€», **debe decir** «C.D. 4.332,12€».

— Puesto Código núm. 78, columna «Nivel C.D.», **donde dice** «14», **debe decir** «13». Columna «Retribuciones (referidas a 12 mensualidades)», **donde dice** «C.D. 5.024,64€», **debe decir** «C.D. 4.332,12€».

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales 2013, 2014 y 2015 de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.» y de la actividad contractual de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.», «Plhus Plataforma Logística, S.L.» y «Platea Gestión, S.A.», ejercicio 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo con lo establecido en el artículo 320.d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales 2013, 2014 y 2015 de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.» y de la actividad contractual de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.», «Plhus Plataforma Logística, S.L.» y «Platea Gestión, S.A.», ejercicio 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las cuentas anuales 2013, 2014 y 2015 de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.» y de la actividad contractual de «Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A.», «Plhus Plataforma Logística, S.L.» y «Platea Gestión, S.A.», ejercicio 2016.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que la sociedad mercantil Aragón Plataforma Logística S.L.U. que engloba desde 2018 a todas las plataformas logísticas:

1.1.— Adecúe sus Instrucciones de Contratación a la nueva ley de contratos del sector público.

1.2.— La actividad contractual de esta sociedad se adecúe a las Instrucciones de contratación, que han sido aprobadas, en especial en lo referente a los límites de publicidad para los contratos de obra y el procedimiento de prórroga de los contratos.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acelere los trámites de extinción de la Fundación Plaza ante la falta de actividad de la misma en los últimos años.»

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

El Secretario
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente
ALFREDO SANCHO GUARDIA